

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.4939/13
26 septiembre 2013
TEXTUAL

INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
SOBRE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012
DEL 1 DE JULIO DE 2012
CELEBRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<http://scm.oas.org/pdfs/2013/CP31635S.pdf>



**Organización de los
Estados Americanos**

**INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
SOBRE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012
DEL 1 DE JULIO DE 2012
CELEBRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Organización de los Estados Americanos
Secretaría de Asuntos Políticos
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral**

SIGLAS

Organización de los Estados Americanos	OEA
Misión de Observación Electoral	MOE
Secretaría de Asuntos Políticos	SAP
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral	DECO
Instituto Federal Electoral	IFE
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	FEPADE
Centros de Acopio y Transmisión de Datos	CEDAT
Programa de Resultados Electorales Preliminares	PREP
Unidad de Servicios de Informática	UNICOM
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	COFIPE
Actas de Escrutinio y Cómputo	AEC
Centros de Acopio y Transmisión de Datos	CEDAT
Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares	CENARREP
Comité Técnico Asesor PREP	COTAPREP
Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido	COTECORA
Capacitadores Asistentes Electorales	CAES

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN		
A. Las Misiones de Observación de la Organización De Los Estados Americanos (MOE/OEA)	5
B. Organización y Distribución Territorial de la MOE	5
CAPITULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL		
A. Organización Política	7
B. Marco Jurídico	9
C. Los Órganos Electorales y la Jurisdicción Electoral	10
CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN		
A. Etapa Pre-Electoral	12
Financiamiento	13
Género	14
B. El Día de las Elecciones	20
C. Etapa Post-Electoral	26
D. Denuncias	35
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
ANEXOS	42

RESUMEN EJECUTIVO

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MISIÓN

El 1 de julio de 2012, las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos acudieron a las urnas para elegir al Presidente de la República, 128 senadores, 500 diputados federales (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), 579 diputados locales (347 de mayoría relativa y 232 de representación proporcional), 873 alcaldes y 16 jefes de delegaciones. Adicionalmente, eligieron al jefe de gobierno del Distrito Federal y los gobernadores en seis Estados: Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán.¹

La Organización de los Estados Americanos (OEA), respondiendo a una invitación formulada por el Instituto Federal Electoral de México (IFE) al Secretario General, desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) para acompañar el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

¹ “Calendario Electoral”, IFE, http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Calendario_Electoral/.

La MOE/OEA estuvo compuesta por 101 integrantes pertenecientes a 18 países de las Américas (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y de países observadores permanentes (Alemania, Corea, España, Francia, Suiza y Australia). En relación al género, la Misión contó con un 51% de hombres y 49% de mujeres.

B. RESULTADOS ELECTORALES

Tal como lo establece la ley, el domingo 8 de julio el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio a conocer los resultados finales de la elección los cuales dieron como ganador de las elecciones presidenciales al candidato Enrique Peña Nieto del PRI, con 19.226.784 votos (el 38.21%). Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Progresista obtuvo 15.896.999 sufragios (31.59%). La candidata Josefina Vázquez Mota, del PAN 12.786.647 (25.41%) mientras que el candidato Gabriel Quadri, de Nueva Alianza, 1.150.662 (2.29 %).

La Misión destaca que los resultados obtenidos y comunicados una vez concluido el cómputo de la elección presidencial, coincidieron con las cifras preliminares ofrecidas por el IFE desde la noche misma de la Jornada Electoral, a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el conteo rápido.

C. AGRADECIMIENTO

La Misión desea agradecer a los gobiernos de Bolivia, Canadá, España, Estados Unidos, Perú y Suiza, por el apoyo financiero que permitió la presencia de la Misión en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

A. LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE/OEA)

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son un instrumento esencial para el fortalecimiento y defensa de la democracia en las Américas, promoviendo el reconocimiento positivo de los derechos políticos, en especial el de sufragio, siendo éste la expresión legítima de los ciudadanos y las ciudadanas para elegir y ser electo (a) de manera libre, incluyente y transparente, y que la voluntad popular expresada por la ciudadanía en las urnas se respete.

La presencia de una MOE/OEA representa además, el respaldo y apoyo de la Comunidad Interamericana a los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados, emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

A solicitud de sus Estados miembros, desde 1962 la OEA ha observado más de 195 procesos electorales -la mayor parte de ellos durante los últimos 15 años- incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, referéndums, procesos de recolección y validación de firmas así como, elecciones primarias e internas de partidos políticos.

La observación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se constituye como la segunda oportunidad en que la OEA observa elecciones en México. Tras desplegar una misión durante las elecciones federales del año 2009, esta es la primera ocasión en la que se observa una elección presidencial en el país.

El 24 de agosto de 2011, el Instituto Federal Electoral (IFE) de los Estados Unidos Mexicanos invitó a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a observar las Elecciones para Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales a celebrarse el 1 de julio de 2012 en México². El Secretario General respondió afirmativamente a esta invitación, designando al ex Presidente de Colombia y ex Secretario General de la Organización, Doctor César Gaviria Trujillo como Jefe de la Misión y a la Doctora Betilde Muñoz-Pogossian, del Departamento para la Cooperación Electoral, como Subjefa de Misión.

B. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE/OEA

Con el objetivo de observar la etapa pre-electoral, el día de las elecciones y la etapa post-electoral, la MOE/OEA inició sus actividades formalmente el 8 de mayo de 2012 con una visita preliminar realizada por la jefatura de la Misión. En esta oportunidad, se realizaron reuniones con las autoridades electorales, representantes de partidos políticos y candidatos a la presidencia, con el propósito de recabar información sobre el proceso electoral. Con el arribo del grupo base, la misión se desplegó en el país a partir del 20 de junio.

El Grupo Base estuvo integrado por especialistas en las áreas de organización electoral, informática, logística, legislación electoral, análisis político, seguridad, género, financiamiento de la política y prensa quienes llevaron a cabo un análisis sistemático del proceso. Todos los coordinadores regionales se integraron a la Misión el 25 de junio, mientras que los observadores fueron desplegados a partir del 27 de junio. La Misión se retiró de México el 10 de julio de 2012.

Los coordinadores y observadores internacionales estuvieron desplegados en el Distrito Federal y los 31 estados del país: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La MOE/OEA tuvo por objetivo específico colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con los ciudadanos y las ciudadanas mexicanos (as) en asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad del proceso electoral, constatando que el mismo, cumpliera con las normas y estándares internacionales de

² Ver Anexo II, Carta de Respuesta OEA.

legitimidad y transparencia establecidos en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”, así como, con las leyes y reglamentaciones nacionales. Lo anterior además, con el fin de poder formular recomendaciones, dirigidas a contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral mexicano.

CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

México es una república representativa, democrática y federal. Se divide administrativamente en 31 estados y el Distrito Federal. Los estados son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Cada estado es considerado constitucionalmente autónomo, teniendo su propio gobierno encabezado por un gobernador elegido de manera representativa cada seis años. Además, los estados se dividen en municipios, existiendo un total de 2,440 en el país.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tras el censo de 2010, la población de México es de 112.336.538, del cuál un 50% es menor de 25 años. La población es considerada principalmente urbana y se concentra mayormente en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y Toluca. La población se compone de un 60-80% mestiza, 12% indígena y 7-10% europea.

A mayo de 2012, el Instituto Federal Electoral estableció en 79.454.813 el número de electores.

1. Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo de la Federación tiene carácter unitario, se deposita en el Presidente, quien además de ser el responsable de la formación y conducción del gobierno, es el Jefe de Estado y las Fuerzas Armadas. Es elegido por votación directa, sufragio universal y el principio de mayoría relativa o simple por un periodo de seis años. La Constitución prohíbe expresamente la reelección al cargo para quien lo haya ejercido bajo cualquier modalidad.

En el caso que un Presidente de la República no pueda concluir su mandato, la presidencia interina queda en manos de la persona electa por el Congreso, o en su caso, por la Comisión Permanente.

2. Poder Legislativo

El Poder Legislativo federal se deposita en el Congreso de la Unión, integrado por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores. La Cámara de Diputados se conforma por un total de 500 representantes (300 de mayoría, en distritos electorales uninominales, y 200 de representación proporcional), los cuales son elegidos por un periodo de tres años sin posibilidad de reelección para un período consecutivo. La Cámara de Senadores se integra por un total de 128 miembros (tres por entidad federativa y más 32 de representación proporcional), los que son elegidos para un período de seis años y, tal como en el caso de los Diputados, sólo pueden reelegirse después de un periodo intermedio. Cada estado es representado en la Cámara de Diputados por un mínimo de cuatro legisladores. Quienes optaron por un cargo de elección popular, no pueden renunciar a dicho mandato popular, pero en caso necesario pueden solicitar licencia para separarse de su puesto.

3. Poder Judicial

El Poder Judicial recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en un conjunto de tribunales inferiores y especializados. La Suprema Corte está formada por 11 ministros elegidos por el Congreso de la Unión. La duración del cargo de ministro de la Suprema Corte es de 15 años.

Desde el punto de vista electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el órgano especializado de carácter permanente encargado de resolver en definitiva y de manera inapelable todas las controversias.

Asimismo, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República, encargado de atender lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimo cuarto del Código Penal Federal.

4. Organizaciones políticas

En lo que respecta a la elección federal, se presentaron dos coaliciones (una parcial y otra total) y dos partidos con sus respectivos candidatos. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde de México (PVEM) formaron la coalición parcial denominada “Compromiso por México”. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC) (anteriormente conocido como Convergencia), se presentaron bajo la coalición total denominada “Movimiento Progresista”. Por su parte, el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) compitieron electoralmente de manera independiente.

a. Partidos políticos y candidatos presidenciales

Logo	Nombre del Partido	Sitio web
	Partido Acción Nacional (PAN)	www.pan.org.mx
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	www.pri.org.mx
	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	www.prd.org.mx
	Partido del Trabajo (PT)	www.partidodeltrabajo.org.mx
	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	www.partidoverde.org.mx
	Movimiento Ciudadano	www.movimientociudadano.org.mx
	Nueva Alianza (PANAL)	www.nueva-alianza.org.mx

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

B. MARCO JURÍDICO

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos y obligaciones del sufragio, dispone la organización de los partidos políticos y crea los organismos públicos que se encargarán de llevar a cabo elecciones y solucionar impugnaciones del proceso electoral.

Dando seguimiento a las disposiciones constitucionales, la ley fundamental que rige las elecciones en México es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, el Código). Principalmente, el Código reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos, y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas, así como la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión. Entre sus disposiciones el Código regula el financiamiento de campañas, el acceso a la radio y televisión, la organización del padrón electoral, el ciclo electoral completo, y la adjudicación de sanciones relacionadas a violaciones de la ley electoral.

El Código organiza y establece las facultades del Instituto Federal Electoral (IFE), y coordina las responsabilidades de este, con las responsabilidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial. El IFE es el organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica que tiene a su cargo la organización de las elecciones federales. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte del Poder Judicial, es responsable por resolver en forma definitiva e inapelable, impugnaciones sobre el ejercicio del poder electoral.

Además de la Constitución Política y el Código, hay otras leyes importantes que forman parte del marco legal electoral mexicano. Éstos incluyen la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Radio y Televisión, y el Código Penal Federal.

En términos generales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de conformidad con los Artículos 41, 60 y 99 de la Constitución Política, señala como medios de impugnación de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, el recurso de revisión y apelación; también crea el sistema de impugnaciones y de juicios electoral. La Ley Federal de Radio y Televisión define los alcances del IFE en relación a la programación y utilización de medios masivos durante elecciones federales. El Código Penal Federal describe y sanciona las conductas que lesionan o ponen en peligro la función electoral, las instituciones democráticas y el sufragio.

Adicionalmente, las actas, acuerdos, resoluciones y otros pronunciamientos del IFE son de gran importancia, toda vez que se establecen los procedimiento y reglamentación del proceso electoral, se aprueba la coalición de partidos políticos, se regula el período de precampaña, se establecen los procedimientos de registro de candidatos presidenciales, entre otros³.

³ Por ejemplo, a través de un Acta del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 7 de octubre del 2011, sesión en la cual estaba presente un representante de la OEA, se inició formalmente el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Esta Acta del 7 de octubre de 2011 fue firmada a conformidad con el Artículo 210 del Código.

C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y LA JURISDICCIÓN ELECTORAL

La reforma constitucional de 1990 estableció que el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) -entidad que posteriormente pasó a ser el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)- serían los órganos encargados respectivamente de la organización y contenciosos en materia electoral. Asimismo, el TEPFJ como parte del Poder Judicial, es el tribunal de última instancia en materia de calificación, controversias o impugnación de los comicios estatales.

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por su parte, tiene por objeto garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad, así como establecer el sistema de medios de impugnación, incluyendo los recursos disponibles.

1. El Instituto Federal Electoral (IFE)

El Instituto Federal Electoral (IFE) es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento, responsable de ejecutar de forma directa la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales.

Dentro de su estructura, el IFE cuenta con tres tipos de órganos⁴: 1) directivos, que son las instancias de deliberación y decisión responsable de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales de materia; 2) técnico-ejecutivo, constituidas bajo la figura de juntas ejecutivas y responsable de llevar a cabo todas las tareas técnicas y administrativas; 3) de vigilancia, integrados bajo la figura de comisiones y con atribuciones exclusivamente en el ámbito de registro de electores.

Asimismo, el IFE está compuesto por un órgano superior de dirección, que es el Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. El Consejo General está integrado por nueve miembros con derecho a voz y voto, así como un número variable de miembros sólo con derecho a voz. Los nueve miembros incluyen al Consejero Presidente y sus ocho Consejeros Electorales, quienes son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados. El Consejero Presidente es elegido por un período de seis años con la posibilidad de ser reelegido. Los Consejeros Electorales son elegidos por nueve años, sin posibilidad de reelección.

Los integrantes sólo con derecho a voz son consejeros del Poder Legislativo (actualmente hay ocho por cada grupo parlamentario); los representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro (ocho también en este momento) y el secretario ejecutivo del Instituto.

Al momento de la elección el Consejo General estaba compuesto por el Consejero Presidente del IFE, Dr. Leonardo Valdés Zurita; el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo; los Consejeros Electorales: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez,

⁴ Ver http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Que_es/

Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dra. María Marván Laborde, y el Dr. Benito Nacif Hernández.

La sede central del IFE está ubicada en el Distrito Federal y ejerce sus atribuciones por todo el país a través de una red de representación en las capitales de los 31 estados federativos y en los 300 distritos electorales de México.

2. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

El Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

El propósito fundamental del TEPJF deriva de su mandato constitucional: "Actuar como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales"⁵.

De esta forma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibe las controversias relativas a los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral y resuelve las impugnaciones a las elecciones de: Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

El Tribunal también es responsable de efectuar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al Presidente electo.

Siete son los magistrados de la Sala Superior y entre ellos eligen a su Presidente, el que también actuará como tal del Tribunal por un período de cuatro años. Al momento de la elección el Magistrado Presidente era José Luna Ramos. Los magistrados que completan el TEPJF eran el Dr. Constancio Carrasco Daza, la Dra. María del Carmen Alanís, el Dr. Flavio Galván Rivera, el Dr. Manuel González Oropeza, el Dr. Salvador Nava Gomar, y el Dr. Pedro Penagos López.

⁵ <http://portal.te.gob.mx/acercate/quienes-somos-y-que-hacemos>

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN

A. ETAPA PRE-ELECTORAL

1. CAMPAÑA

El periodo de campaña se inició el 30 de marzo y finalizó el miércoles 27 de junio de 2012.

a. Debates entre los candidatos presidenciales

Durante el período de campaña, el IFE, de acuerdo al artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, organizó dos debates entre los candidatos presidenciales. El primero tuvo lugar el domingo 6 de mayo en las instalaciones del World Trade Center en la Ciudad de México, DF. El segundo debate se organizó el domingo 10 de junio de 2012 en Guadalajara, Jalisco.

b. Compromiso de civilidad

El 13 de junio, los cuatro candidatos a la Presidencia de la República firmaron el pacto “Compromiso de Civilidad”, propuesto por el Consejo Coordinador Empresarial. El objetivo fue comprometer públicamente a los candidatos a respetar el resultado que las urnas arrojaran el 1 de julio. Al encuentro acudieron Josefina Vázquez Mota del Partido Acción Nacional; Enrique Peña Nieto por la coalición “Compromiso por México”; Andrés Manuel López Obrador de la coalición “Movimiento Progresista” y Gabriel Quadri de la Torre por Nueva Alianza. También estuvieron presentes los coordinadores de campaña y los siete presidentes de los partidos políticos que estaban compitiendo en la elección presidencial.

2. PROTAGONISMO DE LAS ENCUESTAS

Durante el proceso electoral, las encuestas de opinión pública e intención de voto cobraron protagonismo a raíz de las diferencias que éstas mostraban en relación a los posibles resultados.

La regulación de las encuestas a nivel federal comenzó en 1994 cuando se establecieron los criterios técnicos y metodológicos básicos que deben tener las empresas u organismos públicos y privados para realizar sondeos de opinión antes de los comicios y durante la jornada electoral. La regulación de las encuestas está establecida en el Artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). De acuerdo a la ley, el IFE no está facultado para certificar ni calificar la calidad ni rigurosidad metodológica de las encuestas, ni tampoco para censurar los resultados. Su rol es facilitar las condiciones y posibilidades para que los ciudadanos, partidos, candidatos, medios de comunicación y autoridades puedan acceder a los datos, constatar y comparar resultados y métodos utilizados.

3. FINANCIAMIENTO POLÍTICO

En los últimos años, México ha reduciendo y simplificando el monto destinado para el financiamiento público a los partidos. En esta materia, se han introducido reglas que establecen:

- Monto global según cantidad de inscritos en el padrón multiplicado por 65% del salario mínimo diario vigente en la capital.
- Monto no depende de la cantidad de partidos registrados.
- Distribución: 30% por equidad y 70% por fuerza electoral.
- Partidos sólo pueden usar tiempos gratuitos en televisión asignados por el Estado a través del IFE, de acuerdo a fórmula 30% (paridad) - 70% (fuerza).
- No existe la posibilidad de contratar espacios de difusión en los medios con recursos privados, ni de manera directa ni a través de terceros.

1. Equidad en el financiamiento

De acuerdo con el Dictamen Consolidado del Instituto Federal Electoral (IFE) para las elecciones de 2006, los dos partidos políticos que más votos obtuvieron reportaron que en promedio el costo de la radio y televisión fue equivalente al 54% del gasto total de campaña⁶.

La reforma del Código Electoral, llevada a cabo en el 2007, estableció el financiamiento público indirecto o subsidio en los medios de comunicación radiales y televisivos, así como la prohibición de contrataciones directas en estos rubros (Art. 58 y 78, IFE, 2008). La consecuencia fue un aumento aproximado del 50% del financiamiento público total para las campañas, pues el dinero que los partidos gastaron para las elecciones del 2006 en radio y televisión, quedó “liberado” para las elecciones del 2012.

2. Transparencia en el financiamiento

El Código Electoral establece un conjunto de normas sobre la rendición de cuentas y el control de sistema de financiamiento político-electoral. En complemento el Reglamento de Fiscalización desarrolla las normas aludidas profusamente (IFE, 2011). Los aspectos más relevantes en la materia son la creación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) con amplias competencias y el establecimiento de un sistema de registro de las operaciones contables y de presentación de informes por parte de los partidos políticos (Art, 79 y 83, IFE, 2008).

No obstante, desde una perspectiva integral de transparencia, el sistema de financiamiento mexicano tiene aspectos por mejorar. Primero, a pesar que los partidos presentan un reporte de precampaña (antes del 15 de marzo), otro preliminar de campaña (antes del 15 de junio) y están sometidos a diversos mecanismos de fiscalización a cargo de la UFRPP, según la normativa, los informes finales de campañas consolidados son entregados solo hasta el 8 de octubre del año electoral (IFE, 2012). Por tanto, la información necesaria para determinar si las normas sobre financiamiento de campañas se cumplen a cabalidad y emitir un dictamen, es recibida por el Consejo General de IFE mucho después del día de la elección.

⁶ El calculo fue elaborado tomando únicamente los gastos reportados por el PAN y la Coalición por el Bien de Todos (liderada por el PRD). IFE, 2007.

Por otro lado, el sistema de sanciones incluye como sujetos de responsabilidad a los partidos, a los aspirantes, precandidatos y candidatos. Empero, las infracciones sobre el financiamiento de campañas que aplican a los partidos son más amplias que aquellas que afectan a las personas individuales (aspirantes, precandidatos y candidatos). En lo que respecta a las sanciones, sólo aplican las amonestaciones públicas y las multas en el caso de los candidatos, mientras que los precandidatos pueden perder el derecho a registrarse en caso de ganar (Art. 342, 2444 y 354, IFE, 2008). En resumen, las infracciones y sanciones como aparecen en la norma dificultan imputar a personas individuales.

4. GÉNERO

Las mujeres no sólo constituyen más de la mitad de la población de México, sino que entre 1997 y 2012, se han vuelto la mayoría del electorado. Según cifras del IFE al 24 de mayo de 2012, 84,464,713 ciudadanos mexicanos se inscribieron en el padrón electoral, de los cuales 43,516,531 eran mujeres (51.6%) y 40,848,182 hombres (48.4%). De los 79,454,802 ciudadanos inscritos, 41,194,584 eran mujeres (51.9%) y 38,260,218 (48.1%) hombres, en la lista específica.

TABLA N° 1
Distribución de Ciudadanos por Sexo
Nivel Nacional
Información al 24 de mayo de 2012⁷

Padrón Electoral⁸			Lista Nominal⁹		
Sexo	Ciudadanos	Porcentaje	Sexo	Ciudadanos	Porcentaje
Hombres	40,848,182	48.36%	Hombres	38,260,218	48.15%
Mujeres	43,616,531	51.64%	Mujeres	41,194,584	51.85%
Total	84,464,713	100%	Total	79,454,802	100%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

1. Mujeres en la competencia electoral

En su historia, cinco mujeres han sido candidatas presidenciales y Josefina Vásquez Mota, abanderada del Partido de Acción Nacional en 2012, es la primera mujer que representa a una de las principales colectividades en la carrera presidencial. El país nunca ha tenido una Jefa de Estado.

La legislación mexicana ha logrado avances importantes dirigidos a promover la participación política de las mujeres. En materia de cuotas, se implementó la primera medida de acción afirmativa en 1993, la que se modificó en 1996 y en 2002. A partir de las reformas del 2008 se estableció la cuota del 40% para cargos de diputaciones y senadurías con importantes medidas para fortalecer su efectividad tales como, la alternancia en las listas y la sanción de no inscripción por incumplimiento de la cuota.

⁷ http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

⁸ El Padrón Electoral es el documento en el que se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto.

⁹ En la Lista Nominal se encuentran todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral y cuentan ya con su credencial para votar con fotografía vigente.

Los avances en la legislación se han reflejado en un incremento importante en las candidaturas y la elección de mujeres en los últimos 20 años. Las estadísticas oficiales confirman que el porcentaje de diputadas federales ha crecido desde un 8.8% en 1991 a un 28.4% antes del proceso electoral de 2012. Sin embargo, el porcentaje de candidatas nunca había alcanzado la cuota.

El código electoral contemplaba antes del 2011 una excepción a la cuota del 40% para las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrática, lo cual permitía a los partidos evadirla y por lo tanto limitaba su eficacia. Una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los meses anteriores a las elecciones federales del 2012, contribuyó en forma significativa a fortalecer las medidas legales para promover la participación de las mujeres en la contienda electoral.

En ese caso, diez ciudadanas presentaron impugnaciones a un acuerdo del Consejo General del IFE emitido en Octubre del 2011, que estipuló que los candidatos titulares debían tener candidatos suplentes del mismo género, con el fin de evitar que se repitiera el caso de “las Juanitas” ocurrido en 2009, en el que ocho diputadas electas fueron reemplazadas con sus suplentes hombres. A pesar de la buena intención de esta política de suplencia por género, los demandantes alegaron que de cumplirse con este reglamento las mujeres perderían la posibilidad de ser postuladas como candidatas suplentes en todas las fórmulas en las que el propietario fuera un hombre. El TEPJF estuvo de acuerdo con las demandantes y sostuvo que el requerimiento de integrar las listas por fórmulas conformadas por titular y suplente de un mismo género representaba “una restricción indebida a la participación y representación de las mujeres, contraria al espíritu impulsor de las acciones afirmativas.”¹⁰ Por lo tanto, la sentencia del TEPJF estableció que en los casos que un hombre sea el titular, su suplente debe ser mujer, mientras que la situación opuesta (mujer titular con hombre suplente) seguía ilegal a fin de prevenir situaciones de acoso político contra las mujeres.

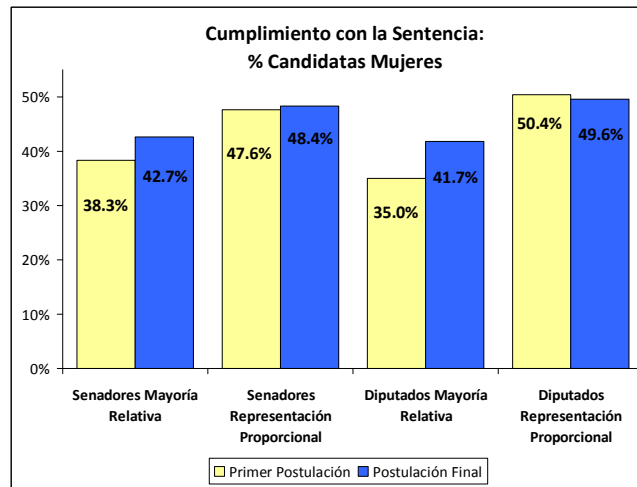
Esta sentencia, aprobada por la Sala Superior del Tribunal en Noviembre del 2011, también analizó la legalidad de la excepción de la regla de género para las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso interno partidario de elección democrática.

La sentencia del TEPJF provocó que el IFE verificara que todas las listas de candidaturas presentadas por partidos y coaliciones cumplieran con la cuota de al menos 40%. Esta nueva jurisprudencia no solamente protege en forma decisiva el derecho de las mujeres a la plena igualdad en materia de participación política, sino que contribuyó inmediatamente a incrementar la cantidad de mujeres candidatas en la contienda electoral de 2012¹¹. Por primera vez el porcentaje de candidaturas legislativas femeninas alcanzó la cuota, representando un 45.70% del total de las candidaturas para diputados y senadores. A partir de esta sentencia, el país ha alcanzado la mayor proporción de mujeres candidatas al Congreso Nacional en toda su historia.

¹⁰ TEPJF. Sentencia del TEPJF sobre cuotas de Género: UN aporte Jurisdiccional al Fortalecimiento de la participación política de las Mujeres”. Documento interno.

¹¹ Según estadísticas oficiales, después de la sentencia el porcentaje de candidatas mujeres para diputaciones por sistema de representación proporcional bajó desde un 50.4% a un 49.6%, a partir de los cambios realizados por los partidos para cumplir con la cuota. Sin embargo, el porcentaje total de mujeres candidatas se incrementó en forma decisiva.

FIGURA N° 1¹²



Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF.

En la reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2008, el artículo 28 obliga a los partidos políticos a destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La meta de esa herramienta era garantizar la participación efectiva de mujeres dentro de los partidos. La falta de recursos económicos para la formación de las mujeres, también representa un obstáculo para su participación, dado que las mujeres en general cuentan con menos apoyo que los hombres para buscar un cargo de elección. Si bien este instrumento se ha convertido en un medio fundamental para promover programas a favor del avance de las mujeres, existe consenso en que es necesario fortalecer esta medida para que realmente constituya a hacer posible el acceso real de las mujeres al poder.

5. TECNOLOGÍA ELECTORAL

a. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

a.1 Concepto y marco legal¹³

El objetivo general del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es informar oportunamente al Consejo General del IFE, los partidos políticos y coaliciones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los resultados preliminares de las elecciones federales, mediante la captura y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que se reciban en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), ubicados en cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del país.

Los objetivos particulares del PREP son:

- Garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de la información en todas sus fases.

¹² Primera Postulación: Lista enviada antes de la sentencia SUP-JDC-12624/2011.

Postulación Final: Listas corregidas después de la sentencia con una cuota mínima del 40%.

¹³ <http://www.ife.org.mx/informacion-relevante.html>

- Difundir, desde el mismo día de la Jornada Electoral, resultados fehacientes y oportunos al Consejo General, a los Consejos Locales y Distritales y a la ciudadanía mediante los difusores en Internet, a partir de las 20:00 horas -tiempo del centro- del 1 de julio de 2012.

El PREP es implementado por la Secretaría Ejecutiva mediante la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), de acuerdo con el artículo 125, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y el Acuerdo del Consejo General para la creación de la UNICOM el 30 de junio de 1998.

Para este Proceso Electoral Federal 2011-2012, se incorporó la divulgación de la imagen digitalizada de cada una de las AEC para las elecciones de Presidente, Senadores y Diputados, mediante un moderno sistema informático iniciando tal divulgación a partir de las 20:00 horas del día de la elección, el 1 de julio.

Los resultados que reporta el PREP son preliminares, tienen un carácter informativo y no son definitivos, por tanto no tienen efectos jurídicos. El PREP no sustituyó a los cómputos distritales, los cuales iniciaron el miércoles siguiente al día de la jornada electoral (4 de julio de 2012), y determinaron los resultados electorales en cada uno de los 300 distritos (art. 294, 295 y 296 del COFIPE).

El PREP fue asesorado por el Comité Técnico Asesor (COTAPREP), órgano conformado por un conjunto interdisciplinario de expertos externos al IFE, que tiene como función el acompañamiento al proceso de planificación y gestión del PREP, brindando asesoría en materia logística y operativa. Los miembros del COTAPREP participan y desarrollan análisis y entregan propuestas desde sus respectivas experiencias puesto que provienen de criterios interdisciplinarios, como por ejemplo redes de comunicación, seguridad informática, programación, sociología y física, entre otros. Para superar los retos del sistema experimentado el 2006, las principales mejoras implementadas para este proceso electoral fueron:

- Captura digital de las imágenes de las actas de Escrutinio y Cómputo
- Reloj controlado para la llegada de las actas sincronizado con la hora del centro del país
- Aplicación móvil para diseminar los resultados el día de la Jornada Electoral
- Trabajo en conjunto con Telmex¹⁴ para la seguridad informática
- Definición de un procedimiento formal a seguir en los casos en que el Acta PREP no llegara junto con el paquete electoral estableciendo que se deberá recoger de la segunda copia del Acta.

a.2 UNAM y auditoría al PREP

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó una auditoría la cual concluyó que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) no posee algoritmo o posibilidad alguna de que un mecanismo cibernético, electrónico u otro modificara la voluntad expresada en las urnas y que se encontraba técnicamente listo para difundir las cifras inmediatas para el primero de julio¹⁵.

¹⁴ Empresa de telecomunicaciones mexicana

¹⁵ En enero de 2012 la UNAM e IFE firmaron un convenio para auditar el programa de Resultados Electorales Preliminares. El objetivo del acuerdo fue dar mayor seguridad y credibilidad al sistema.

a.3. Descripción

Tras el cierre de las casillas el 1 de julio, se procedió al conteo de votos y se elaboraron las actas de escrutinio.

FIGURA N° 3
Esquema Operativo PREP



Fuente: IFE

A lo largo de la operativa del PREP, el IFE planificó e implementó medidas de contingencia relacionadas con los operadores y a la infraestructura. En términos de suministro eléctrico, los CEDAT contaban con el apoyo del Centro Nacional de Energía en cada uno de ellos, aparte de contar con UPS y supresores de picos en los equipos. Del mismo modo se instaló un *call center* o centro de llamadas para entregar soporte y ser contingencia a los CEDAT, a fin de asistirlos en aquellos casos donde éstos no pudieran transmitir a través de la red de comunicaciones. Así mismo, en el CENARREP se implementaron servidores redundantes previendo casos de falla.

TABLA N°2

DATOS GENERALES PREP
Los simulacros se realizaron a nivel nacional
El universo de actas consideradas fue de 150,000 actas (entre las 3 elecciones)
Hubo 300 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), uno por cada Distrito Electoral
4,705 personas participaron a nivel nacional en el PREP
Se generaron códigos de seguridad para proteger (criptografía) la información que se transmite remotamente desde los Distritos al centro de cómputo

Fuente: Tabla elaborada para este informe con datos del Instituto Federal Electoral, IFE.

b. Conteo Rápido

b.1 Concepto y marco legal¹⁶

Con fecha 14 de marzo del 2012, el Consejo General del IFE aprobó el acuerdo CG149/2012¹⁷ por el cual, “*se determina la realización de un procedimiento muestral (“Conteo Rápido”), con el propósito de obtener una estimación preliminar de la votación de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se aprueba la creación de un comité técnico asesor en la materia.*” Cabe destacar que es atribución del Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral ordenar la realización de un estudio o procedimiento (“Conteo Rápido”), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral (Art. 119, inciso I).

El Conteo Rápido es un ejercicio estadístico que realizó el IFE para pronosticar tendencias en los resultados de la elección presidencial la noche de la elección, seleccionando una muestra representativa de todas las casillas instaladas el día de la jornada electoral.

Los criterios científicos que norman el diseño y la selección de la muestra necesarios para la realización del Conteo Rápido están a cargo del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA). El inciso sexto del Acuerdo CG149/2012 designó a los cinco miembros de este comité, que cumplen con los siguientes requisitos: i) ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ii) no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación, iii) contar con reconocida capacidad en métodos estadísticos y diseño muestral y iv) no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años. Son catedráticos expertos en el área de matemáticas y estadística, muy reconocidos en instituciones de educación terciaria e investigación.

Cada uno de los cinco equipos de trabajo, formado por un miembro titular del Comité Técnico y un asistente, realizó estimaciones con un método de estimación estadístico específico: clásico¹⁸, bayesiano¹⁹ y robusto²⁰. Los cinco intervalos dados a conocer, uno para cada candidato contendiente y uno para la participación ciudadana, correspondieron a los proporcionados por el Comité Técnico de forma colectiva.

Con el fin de garantizar la integridad y confidencialidad de la selección de la muestra de casillas que se utilizó para la estimar el resultado de la votación para Presidente a pocas horas del cierre de los comicios, se llevaron a cabo una serie de procedimientos, en un acto público realizado el 30 de junio a las 10:00 pm en el Auditorio del IFE. Este acto fue dirigido por el Coordinador de la UNICOM, y con la presencia de miembros del COTECORA, una persona encargada de realizar los trabajos informáticos y el Notario Público 180 del Distrito Federal quien acompañó todo el proceso y dio fe y legalidad de los hechos.

¹⁶ <http://www.ife.org.mx/conteo-rapido.html>

¹⁷ <http://www2.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2012/Marzo/CGex201203-14/CGel140312ap7.pdf>

¹⁸ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Clasico.pdf>

¹⁹ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Bayesiano.pdf>

²⁰ <http://www.ife.org.mx/docs/cotecora-Met-Robusto.pdf>

A las 00:00 horas del 1° de julio se hizo entrega de los insumos que permitieron la generación de la muestra, así como la muestra definitiva y sus copias respectivas al Secretario Ejecutivo del IFE.

B. DÍA DE LAS ELECCIONES

El proceso electoral del 1 de julio de 2012 se caracterizó por una alta coincidencia de elecciones federales y locales, el mayor número de cargos electivos en disputa simultáneamente, el mayor número de ciudadanos convocados a las urnas y el mayor número de ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla.

En términos generales, la jornada electoral transcurrió de manera satisfactoria, sin incidentes de orden público o violencia significativa que pudieran empañar el proceso. Los ciudadanos asistieron a votar en orden, en un ambiente de respeto y tranquilidad, con las debidas garantías para ejercer un voto libre y secreto (el secreto del voto encontró algún tipo de restricciones en únicamente 5% de las casillas observadas).

En términos de participación electoral, 50.323.153 electores inscritos asistieron a votar, lo que representa el 63,34% de la lista nominal. En comparación con las últimas tres elecciones federales anteriores (2006, 2000 y 1994)²¹, esta elección se ubicó en tercer lugar en cuanto a porcentaje de participación electoral. Comparativamente, también se observa un incremento considerable del número de ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción o actualización en el Padrón Electoral y además obtuvieron su credencial para votar. Destacó también una mayor participación de la población adulta joven en comparación con las elecciones de 2009, según los datos oficiales.

TABLA N° 3

Evolución de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales ²²			
Año	Lista Nominal	Participación	%
2012	79.454.802	50.323.153	63,34
2006	71.374.373	41.791.322	58,55
2000	58.782.737	37.601.268	63,97
1994	45.729.053	35.285.291	77,16

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

a. Casillas de votación

El domingo 1 de julio se instalaron prácticamente la totalidad de las casillas en el país²³ y en general la mayoría de las casillas abrió sin inconvenientes. Se pudo constatar que el 97% de las casillas observadas por la MOE/OEA contó con el material electoral indispensable y el 56% de éstas fueron integradas con todos los miembros titulares. Además, se observó una alta presencia de mujeres presidiendo las casillas de votación (57%), así como una alta participación de mujeres como titulares (61%) y suplentes

²¹ Fuente: IFE

²² Ibid.

²³ Entre 1994 y 2006, el número de casillas que no llegó a instalarse osciló entre 121 (1997) y 21 (2006), en general por problemas sociopolíticos o adversidades climáticas.

(65%). La votación se recibió en 143,456 casillas electorales con un total de 79.454.802 ciudadanos habilitados.

La hora promedio de apertura de las casillas observadas fue a las 8:54, lo que equivalió a 45 minutos más tarde de lo previsto. Lo anterior provocó que se formaran largas filas en las inmediaciones de los centros de votación.

En ese sentido, la MOE/OEA recomienda para futuros procesos electorales, se informe con claridad si las 8 AM corresponde al momento en el cual los integrantes de las respectivas casillas empiezan a instalarse o es el momento en el que ya debieran estar en condiciones de recibir los primeros sufragios.

El 97% de las casillas observadas recibieron el material electoral indispensable para cumplir sus tareas sin inconvenientes y en buen estado.

El inconveniente mayor se situó en los espacios de votación. En particular, la Misión tomó nota de que las casillas de votación operaban en los pasillos de las escuelas y no en los salones de clase, lo que hubiera permitido una mejor organización en la ubicación de casillas. Se considera que casi un tercio de los lugares observados por la misión no cumplieron con las condiciones adecuadas (un 25% en 2009) para facilitar el trabajo de los miembros de casillas, los delegados partidarios y los electores.

Vinculado a la logística electoral, la desconcentración del voto es sin lugar a dudas una decisión adecuada que acerca la urna al votante y le facilita el sufragio. Sin embargo, el hecho que un recinto electoral corresponda exclusivamente a una casilla lleva a la multiplicación de recintos, que a veces terminan instalados en lugares poco pertinentes, incluso en hogares privados, como constató la misión de la OEA. Adicionalmente, a menudo a distancias muy próximas se tenían dos casillas funcionando en condiciones muy disímiles: una en los pasillos de una casa, otra en un colegio. Sin afectar el principio de la proximidad, se tendría que analizar la posibilidad de instalar en los colegios más de una casilla, con ventajas evidentes para miembros de casilla, electores y representantes de partidarios.

Asimismo, la Misión tomó nota del uso de las casillas especiales²⁴. Si bien su instalación constituyó un mecanismo útil para facilitar el voto de las personas en tránsito y reducir las posibilidades de traslado de votantes con fines fraudulentos, la misión observó algunos inconvenientes, principalmente derivados de la alta demanda por votar en estas casillas desorganización y protestas de los ciudadanos al agotarse las 750 boletas disponibles como máximo para cada una de estas casillas. Cabe destacar que ante la molestia de los votantes, la MOE/OEA no observó actos de violencia, coacción o violación al voto secreto.

b. Delegados de partidos políticos

El trabajo de los delegados partidarios –en su mayoría mujeres-, de los observadores locales y de los observadores extranjeros no tuvo complicaciones. Se destaca la masiva presencia de representantes partidarios presentes en las casillas observadas. A lo largo de la jornada, el PAN tuvo delegados en más de 70% de las casillas, el PRI en alrededor de

²⁴ Artículo 270, COFIPE.

90%, el PRD y el PT en alrededor del 50%, el Movimiento Ciudadano en aproximadamente 45%, la Nueva Alianza en cerca de 47% y el Partido Verde en casi un tercio de las casillas observadas. En todas las mesas fue posible observar la presencia de al menos un delegado de partido quienes en su mayoría fueron mujeres (alrededor de 60%). La presencia de observadores nacionales fue menor, oscilando entre 9% y 19% a lo largo del día.

TABLA N°4

Participación de delegados de partidos políticos	
Partido político	Porcentaje de delegados en las casillas a nivel nacional
PAN	70%
PRI	90%
PRD y PT	50%
Movimiento Ciudadano	45%
Nueva Alianza	47%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

c. Cierre de casillas de votación

El cierre de las casillas, que enfrentó varios problemas administrativos u organizativos en el proceso de 2009, mejoró gracias a las disposiciones asumidas por el órgano electoral: una capacitación más efectiva para el recuento de votos por coaliciones e instrumentos que facilitaron esa tarea así como, una gran plantilla para ordenar los votos según todos los casos que pudiesen presentarse y un diseño más simplificado del acta. El escrutinio se realizó de acuerdo a los procedimientos legales en el 89% de las mesas. El proceso de escrutinio fue lento –en promedio más de 3 horas- por la necesidad de computar los votos de tres ánforas distintas.

Concluida esa fase, el Programa de Transmisión de Resultados Preliminares (PREP) funcionó de manera satisfactoria: a las 8 de la noche comenzaron a enviarse los datos desde los distintos Estados del país lográndose a las pocas horas un alto porcentaje de actas incorporadas. Poco después de las 11 de la noche, el consejero presidente del IFE informó sobre los datos del conteo rápido, cuyo proceso de elaboración, tal como se ha mencionado anteriormente, también se ciñó a estrictos protocolos de seguridad y confianza. El buen funcionamiento del PREP y del conteo rápido contribuyó a generar un ambiente de serenidad en la ciudadanía y en los actores políticos.

La hora promedio del cierre de las mesas de sufragio observadas fue a las 6:08 pm, terminando el proceso de escrutinio aproximadamente tres horas más tarde (en promedio a las 9:14 pm).

d. Programa de Transmisión de Resultados (PREP)

El Programa de Transmisión de Resultados Preliminares (PREP) funcionó sin inconvenientes. Tal como lo había planificado el IFE, a las 20:00 horas se comenzaron a dar los datos preliminares de la elección y al término de este ejercicio, la imagen digital de las actas se puso a disposición del público a través de la página del órgano electoral. La Misión pudo constatar el importante esfuerzo realizado por el personal de los

Consejos Distritales, así como del personal laboral contratado para la realización de esta actividad de transmisión de datos preliminares.

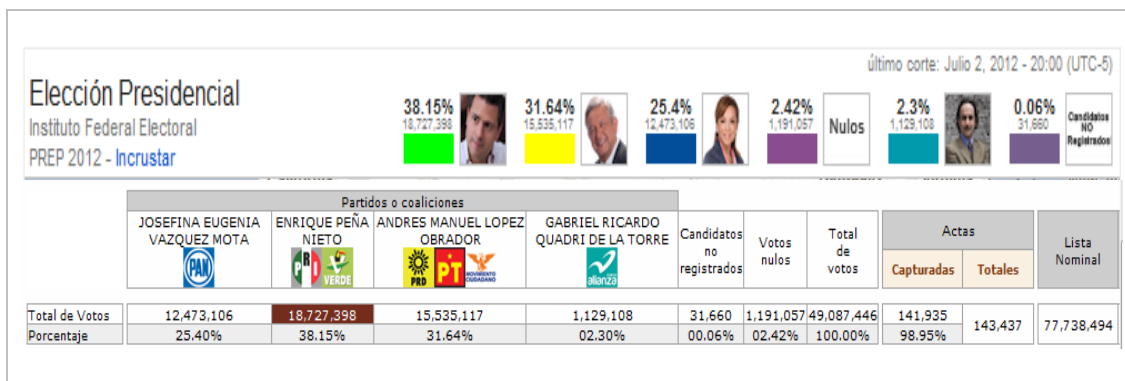
El día de las elecciones, la Sala de Monitoreo de transmisión de los CEDAT se instaló en el Edificio Zaphiro del IFE, siendo esta área en la que se mantuvo contacto con cada CEDAT. Se contó con coordinadores sectorizados por distritos, con el propósito de monitorear el envío de actas de cada CEDAT. También se instalaron alrededor de 100 computadoras y pantallas gigantes para mostrar el avance de las actas transmitidas, observadas y digitalizadas.

La MOE/OEA constató también que en las oficinas centrales del IFE se instaló una Oficina de Prensa o Macrosala, la cual permitió a los representantes de los medios de comunicación dar cobertura a la evolución de la jornada electoral y en especial a las innovaciones del PREP.

A través de dos mega pantallas, se mostró información agregada a nivel nacional, 32 pantallas laterales, una para cada entidad, en las que se pudo dar seguimiento a la evolución de las cifras²⁵ por estado de la República y en el Distrito Federal, más de 200 computadoras conectadas a Internet, 19 casetas telefónicas y dos sets para transmisión de televisión, un espacio para los invitados extranjeros y un módulo de asesoría para facilitar las consultas al PREP.

La evolución y presentación de resultados del PREP se fue dando a partir de las 8 pm. Se podía observar por medio del Internet mediante los llamados Difusores que en su mayoría fueron medios de comunicación y en las pantallas de la Macro Sala de Prensa.

FIGURA N°4



Modelo de los resultados del TREP capturado por internet.

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

Tras la divulgación de los resultados del TREP, el candidato del partido por el PRD, Andrés Manuel López Obrador solicitó el recuento de la totalidad de los votos de las casillas electorales legando difusión de encuestas manipuladas, compra de votos y violación de los topes de campaña. El Presidente del IFE, señor Leonardo Valdés Zurita, hizo un llamado a los partidos políticos, a sus candidatos y a sus simpatizantes a apegarse a la ley y esperar los resultados definitivos que emitiesen los Consejos Distritales y, eventualmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

²⁵ Ver Anexo VIII, Flujo de levantamiento de información.

d. Conteo Rápido

La Misión constató que en lo que respecta al conteo rápido, tal y como se comprometió la autoridad electoral, el Consejero Presidente del IFE presentó los resultados de este ejercicio la noche del 1º de julio. Los resultados fueron transmitidos en cadena nacional por el señor Leonardo Valdés Zurita a las 23:15 del 1 de julio.

Previamente y durante el transcurso del proceso, se habilitó un área restringida de la dependencia de organización electoral en la que se le notificó a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) de las casillas afectadas de la muestra. De esta forma, se le dio a conocer a cada Director de los 300 distritos la porción de la muestra que le correspondía recolectar una vez cerradas las casillas.

La MOE/OEA fue informada de que tal divulgación se realizaría momento próximo al cierre de la elección, a fin de proteger lo más posible la confidencialidad de las mesas seleccionadas y asegurar el ejercicio muestral.

En lo que respecta a la recopilación de los datos, los presidentes de las mesas directivas, de las casillas seleccionadas, facilitaron a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAEs) las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente, después de haber efectuado el conteo y la verificación correspondientes.

Los CAEs se presentaron a los presidentes de las casillas de votación afectadas, notificaron que la casilla fue parte de la muestra y procedieron a copiar los resultados en un formato propio del Conteo Rápido, los que se transmitieron vía telefónica a la respectiva sede distrital, en donde se integraron al Sistema informático al que tienen acceso los miembros del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA).

La Misión constató que a medida que los resultados de cada muestra fueran ingresando, se iban totalizando²⁶. El COTECORA también contó con terminales donde se accedió a los resultados totalizados, recibiendo la muestra definitiva a las 5 de la tarde del 1 de julio, ya que como se explicó previamente, la muestra generada el día anterior sólo fue conocida en su totalidad por el Secretario Ejecutivo. Cada Distrito Electoral conocía las casillas de la muestra que pertenecían a su jurisdicción y cada CAE solo las casillas de su sección de las cuales debía recabar información. Así el COTECORA se reunió a puertas cerradas en la Biblioteca del IFE para recibir las remesas de información y realizar las estimaciones correspondientes.

Según información emitida por el órgano electoral en un informe elaborado al concluir este proceso²⁷ a las 22:30 del 1 de julio, el número de casillas recibidas ascendió a 6,260, cantidad que representó el 82.4% de la muestra total²⁸, incluyendo información de los 300 distritos electorales. Con ello, se obtuvieron los siguientes intervalos para el porcentaje de votos emitidos que recibió cada uno de los candidatos a Presidente de la República, con un nivel de confianza superior al 95%:

²⁶ Ver Anexo VIII, Flujo de levantamiento de información.

²⁷ <http://www.ife.org.mx/docs/InformeCotecora1julio2012.pdf>

²⁸ La muestra de casillas seleccionada para el Conteo Rápido así como la última remesa recibida por el COTECORA en base a la cual se realizaron las estimaciones de los resultados de la votación en el ejercicio del Conteo Rápido están disponibles en <http://www.ife.org.mx/conteo-rapido.html>

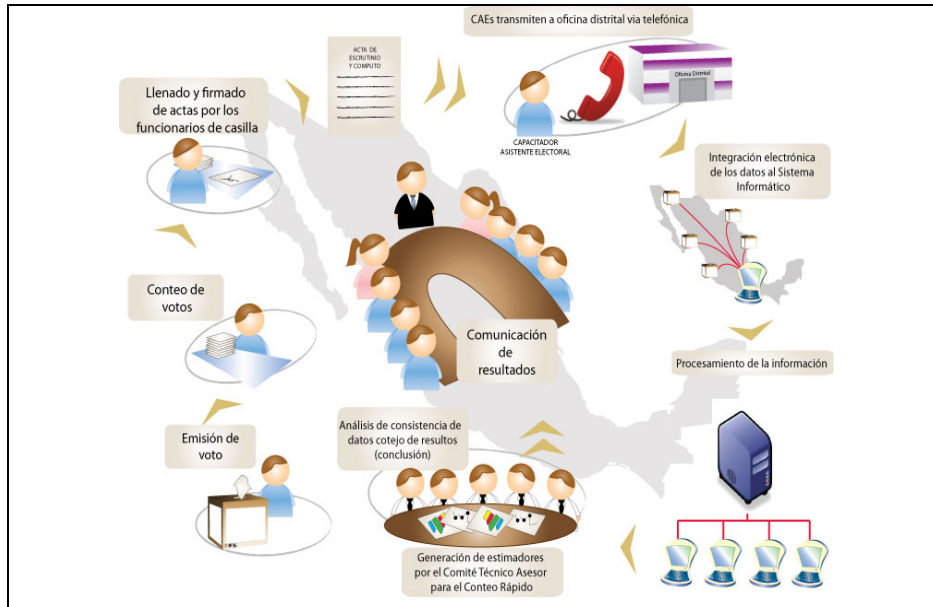
TABLA N°5

Enrique Peña Nieto	Andrés Manuel López Obrador	Josefina Vázquez Mota	Gabriel Quadri de La Torre
37.93% - 38.55%	30.90% - 31.86%	25.10% - 26.03%	2.27% - 2.57%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

FIGURA N°5

Esquema Operativo Conteo Rápido



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

e. Divulgación de resultados

Debido a que en el territorio mexicano rigen tres husos horarios diferentes, se presenta la situación que cuando son las 18hrs en el Distrito Federal, las casillas electorales ubicadas en el extremo poniente del país aún permanecen abiertas. Por esta razón, la autoridad electoral estipula que la divulgación de resultados a través de la prensa e Internet debe comenzar a partir de las 20hrs del día de la elección, momento en que todas las casillas de votación ya cerraron. Esto se realizó de dos maneras:

- Divulgación Interna, a través de la RedIFE: A través de una red Privada Virtual denominada RedIFE, se difundió la información de los resultados al Consejo General, Sala de Prensa (Macrosala), Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.
- Divulgación Externa, a través de Internet: El IFE utilizó una estrategia descentralizada para entregar la información de los resultados a través de Internet mediante los Difusores, con lo cual evitó posibles ataques informáticos. Esto debido a que para evitar la divulgación, los 29 servidores donde estaban alojados los sitios web de cada uno de los divulgadores debían recibir un ataque simultáneo. Utilizando una comunicación privada y segura, estos difusores recibían las actualizaciones desde los mismos servidores del IFE Central de manera periódica, cada 10 minutos.

C. ETAPA POST-ELECTORAL

a. Recuento de votos, cómputo definitivo y proclamación de resultados

La Misión brindó acompañamiento a la etapa post-electoral observando el proceso de recuento total y divulgación oficial de los resultados presidenciales de un total de 9 de los distritos en los que hubo recuento en diferentes Estados del país. De acuerdo a la ley²⁹, existe la posibilidad de realizar un nuevo escrutinio y cómputo - voto por voto y casilla por casilla- a nivel distrital de actas específicas de casilla en la votación para diputados si:

- a) Existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse.³⁰
- b) Si los votos nulos son más que la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar (alrededor de 8% en 2006 y casi 20% en 2009 por la duplicación de los sufragios nulos);
- c) Si todos los votos corresponden a un solo partido (situación marginal).
- d) Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos señalados (situación que se presentó en casi 20 distritos en 2009).

De acuerdo a lo establecido en la legislación el acta elaborada por los integrantes de la casilla no es un documento final o definitivo del proceso electoral. Esto puede garantizar una mayor corrección y exactitud al proceso y, a su vez, transfiere la última palabra del trabajo ciudadano a la decisión del órgano electoral en coordinación con los partidos (consejos distritales).

En segundo orden, esa reforma acarrea consecuencias prácticas: en 2012, prácticamente 58% de las casillas (más de 78.000) fueron reabiertas. Existían interrogantes si en los breves plazos previstos y según el contexto político se podría cumplir con este trabajo. La respuesta fue positiva y el IFE logró cumplir con esa labor en los plazos de ley.

A partir de las 08:00 horas del día miércoles 4 de julio siguiente al día de la elección, se dio comienzo en todo el país al proceso de cómputos distritales de las elecciones para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores. Para ello, se instalaron en sesión permanente los Consejos Distritales del IFE contando con la presencia de los representantes de todos los partidos políticos.

La MOE/OEA permaneció en el país durante este proceso post electoral y pudo constatar que tanto los recuentos parciales, así como el cómputo de los resultados finales se realizaron bajo un ambiente de calma y transparencia siguiendo los lineamientos dispuestos en la Ley. Se observó la presencia de representantes de los principales partidos a las sesiones de los Consejos y los recuentos así como de observadores nacionales.

²⁹ Art 295 COFIPE

³⁰ A diferencia de 2006 cuando, según estimaciones del IFE un 60% de las actas tuvieron errores, se realizó un esfuerzo por parte de la autoridad electoral para simplificarlas en el proceso de 2012 y así disminuir su cantidad.

b. Resultados del Proceso Federal 2011-2012

b.1 Elección Presidencial

Los resultados electorales preliminares comenzaron a difundirse el día domingo 1 de julio a partir de las 20.00 hrs. El Programa Preliminar de Resultados Electorales (PREP) fue actualizando los datos de manera constante durante las 24 hrs posteriores a su inicio. La última actualización de resultados fue entregada el lunes 2 de julio a las 20.00 hrs.

Hasta ese momento, con el 98,95% de las actas capturadas, es decir, 141.935 de un total de 143.437 actas, el candidato de la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto se imponía con el 38,15% de los votos.

TABLA N°6

	Partidos y Coaliciones y Candidatos					
	PAN/JVM	PRI-PVEM/EPN	PRD-PT-Mov.Ciud./AMLO	PANAL/GQ	Candidatos no registrados	Votos nulos
Total de Votos	12.473.106	18.727.398	15.535.117	1.129.108	31.660	1.191.057
Porcentaje	25,40%	38,15%	31,64%	2,30%	2,3%	2,42%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

Tras conocerse los primeros resultados del PREP, cerca de las 21:00 hrs, desde la sede nacional del PAN, Josefina Vásquez Mota reconoció públicamente que aceptaría el resultados final de la elección. Poco después, cerca de las 21.30 hrs, Gabriel Quadri también admitió el triunfo de Enrique Peña Nieto, reconoció la actitud adoptada por Josefina Vásquez Mota y llamó a Andrés Manuel López Obrador a que asumiera una posición similar.

Los resultados del conteo rápido también fueron presentados por el Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita el domingo 1 de julio a las 23:15.

TABLA N°7

Partido o Coalición	Resultado
PAN	25,10% - 26,03%
Coalición PRI-PVEM	37,93% - 38,55%
Coalición PRD-PT-Movimiento Ciudadano	30,90% - 31,86%
PANAL	2,27% - 2,57%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

El resultado del conteo rápido se obtuvo a partir del cómputo de los resultados registrados en actas de escrutinio tomadas a partir de una muestra de 7 mil 597 casillas, seleccionadas por el Comité Técnico Asesor de entre las 143 mil 153 instaladas. Por tratarse de una muestra los resultados de la votación se presentan en forma de intervalo.

A los pocos minutos de anunciados los resultados del conteo rápido, el Presidente Felipe Calderón ofreció un mensaje en cadena nacional por medio del cual, reconoció el triunfo

del candidato de la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto. Y se comprometió a colaborar con el equipo del Presidente elector en el proceso de transición.

Luego de este pronunciamiento, Enrique Peña Nieto pronunció un discurso asumiendo su potencial triunfo, desde el auditorio “Plutarco Elías Calles” en la sede nacional del PRI.

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador dio una conferencia de prensa desde el hotel del Centro Histórico en la que declaró que fijarían una postura tras conocer los resultados finales y definitivos que se obtendrían a partir del cómputo distrital.





b.1.1 Proclamación de resultados de la elección Presidencial

En sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el domingo 8 de julio luego del recuento de votos en algunos distritos del país y tal como lo establece la ley, se dieron a conocer los resultados finales de la elección. Los resultados obtenidos una vez concluido el cómputo de la elección presidencial coincidieron con los resultados preliminares ofrecidos por el IFE desde la noche misma de la Jornada Electoral, a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el conteo rápido.

Los resultados dieron como ganador de las elecciones presidenciales al candidato Enrique Peña Nieto del PRI, con 19 millones 226 mil 784 votos (el 38.21%). Andrés Manuel López Obrador, del Movimiento Progresista obtuvo 15.896.999 sufragios (31.59 %), la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota, 12.786.647 con el (25.41%) y al candidato Gabriel Quadri, de Nueva Alianza, con un 1.150.662 (2.29%).

TABLA N°8

Resultados de la Elección Presidencial por candidato, según Conteo Rápido, PREP y Cómputo Distrital

	Enrique Peña Nieto 	Andrés Manuel López Obrador 	Josefina Vázquez Mota 	Gabriel Quadri de La Torre 
Conteo Rápido <i>11:15, 1º julio 2012</i>	37.93% - 38.55%	30.90% - 31.86%	25.10% - 26.03%	2.27% - 2.57%
PREP <i>20:00, 2 julio 2012</i>	38.15%	31.64%	25.40%	2.30%
Cómputo Distrital <i>8:00, 8 julio 2012</i>	38.21%	31.59%	25.41%	2.29%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

La Misión destaca que los resultados del PREP y cómputo distrital estuvieron dentro del rango del conteo rápido, y que el Cómputo Distrital varió en décimas con relación al PREP que aumentó para los casos del PAN y PRI y disminuyó para el PRD y ALIANZA.

En términos de votos, la coalición PRI-PVEM obtuvo 19.226.784 votos; la coalición Movimiento Progresista, 15.896.999; el PAN, 12.786.647, y PANAL, 1.150.662. El total de votos nulos fue de 2,47%, correspondiente a 1.241.154 electores.

b.1.2 Impugnación de resultados de la elección Presidencial

El lunes 9 de julio a las 08:00 hrs., Andrés Manuel López Obrador realizó una conferencia de prensa en la que manifestó su rechazo al proceso y los resultados electorales. Argumentó que ambos habrían estado viciados por las siguientes prácticas:

- Difusión de encuestas manipuladas
- Compra de votos
- La operación electoral llevada a cabo por gobernadores *priistas* para conseguir votos a favor de Enrique Peña Nieto
- Violación de los topes de campaña

El jueves 12 de julio, Andrés Manuel López Obrador presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un paquete de pruebas para impugnar e invalidar la elección presidencial.

Tras la presentación de antecedentes, el TEPJF tuvo hasta el 6 de septiembre para pronunciarse y dar a conocer su fallo sobre la calificación de los resultados de la elección presidencial. El TEPJF recibió 349 juicios y fueron anuladas en total 524 casillas (corresponden a un 0.38% del total). De acuerdo a los plazos establecidos, el 31 de agosto finalizó el período establecido para resolver las impugnaciones.

Mediante sentencia SUP-JIN-359/2012³¹ emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a la denuncia presentada por la coalición “Movimiento Progresista” sobre este tema, se determinó que prevalecieron las condiciones necesarias para que los electores emitieran su voto de manera libre y razonada el día de la jornada electoral, y por ende, “el respeto a los principios imperantes en toda sociedad democrática: elecciones y voto libre”.

b.2 Elección Congreso de la Unión

▪ Cámara de Senadores

Tras la elección del 1 de julio de 2012, la distribución de bancas al interior del Senado favorece al PRI, partido que pasó de 38 Senadores a controlar una bancada de 52. La coalición “Movimiento Progresista” alcanzó un total de 28 Senadores. Cada uno de los tres partidos que la integran experimentó una leve reducción del tamaño de sus respectivas bancadas. El PAN también experimentó una reducción de su bancada, pasando de 50 Senadores a un total de 38. Sin embargo, se posiciona como la segunda fuerza al interior de la Cámara. PANAL logró una bancada unipersonal.

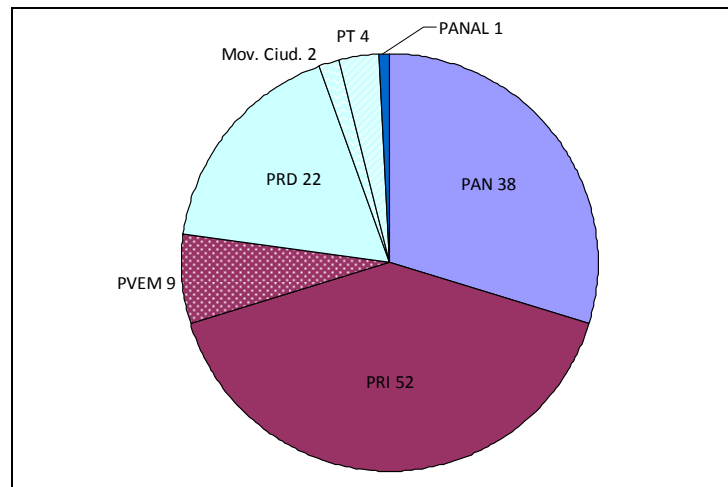
³¹ http://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JIN-0359-2012.pdf

TABLA N°9
Distribución de bancas del Senado por partido para el periodo 2012-2018

Honorable Senado de la República - LXI Legislatura (2012-2018)	Senadores		
	MR	RP	Total
Partido Acción Nacional (PAN)	29	9	38
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	41	11	52
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	7	2	9
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	16	6	22
Movimiento Ciudadano (MC)	1	1	2
Partido del Trabajo (PT)	2	2	4
Partido Nueva Alianza (PANAL)	0	1	1
Total de Senadores			128

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

FIGURA N°7
Distribución de bancas del Senado por partido para el periodo 2012-2018



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

▪ **Cámara de Diputados**

El PRI evidenció una baja en el total de bancas, de 242 el tamaño de la bancada se redujo a 207. Sin embargo, su partido aliado, el PVEM registró un aumento de 10 bancas, pasando de 22 a 33. En total, entre ambos, suman 240 votos y se convierten en la primera fuerza al interior de la Cámara pero sin alcanzar una mayoría.

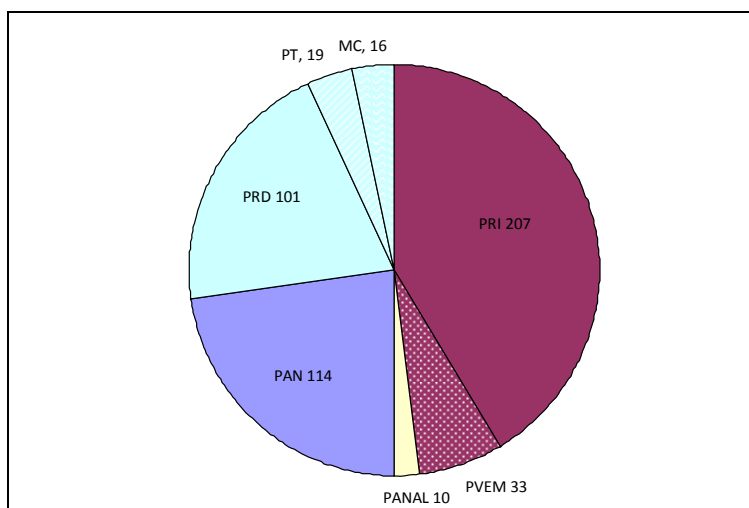
Los partidos de la coalición “Movimiento Progresista” experimentaron un aumento del tamaño de sus respectivas bancadas. El PRD pasó de 63 a 101; el PT de 14 a 19 y Movimiento Ciudadano de 6 a 16. Entre los tres, suman 136 bancas y se posicionan como la segunda fuerza al interior de la Cámara de Diputados. Durante los próximos tres años a partir del 1ro de septiembre (día en el que se integra la nueva legislatura), el PAN contará con una bancada de 114 habiendo sufrido una reducción de 28 bancas. PANAL amplió su bancada de 8 a 10.

TABLA N°14
Distribución de bancas Cámara de Diputados para el periodo 2012-2015

Cámara de Diputados - LXI Legislatura (2012-2015)	Diputados		
	MR	RP	Total
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	157	50	207
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	19	14	33
Partido Nueva Alianza (PANAL)	0	10	10
Partido Acción Nacional (PAN)	52	62	114
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	57	44	101
Partido del Trabajo (PT)	8	11	19
Movimiento Ciudadano (MC)	7	9	16
Total de Diputados			500

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

FIGURA N°10
Distribución de bancas Cámara de Diputados para el periodo 2012-2015



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE

▪ **Mujeres en puestos electos**

De las 868 candidatas que compitieron para puestos legislativos, 229 ganaron. En la cámara baja, 187 de unas 677 candidatas se desempeñarán como diputadas federales. En cuanto al Senado, de las 191 candidatas que compitieron para 128 puestos, unas 42 fueron electas como senadoras. Esta legislatura contará con el mayor número de mujeres que antes se haya tenido, reflejando el crecimiento de las mujeres en puestos electos en los últimos años.

Los cuadros que se muestran a continuación demuestran esta tendencia:

FIGURA N° 11
Porcentajes de Diputadas Federales y Senadoras

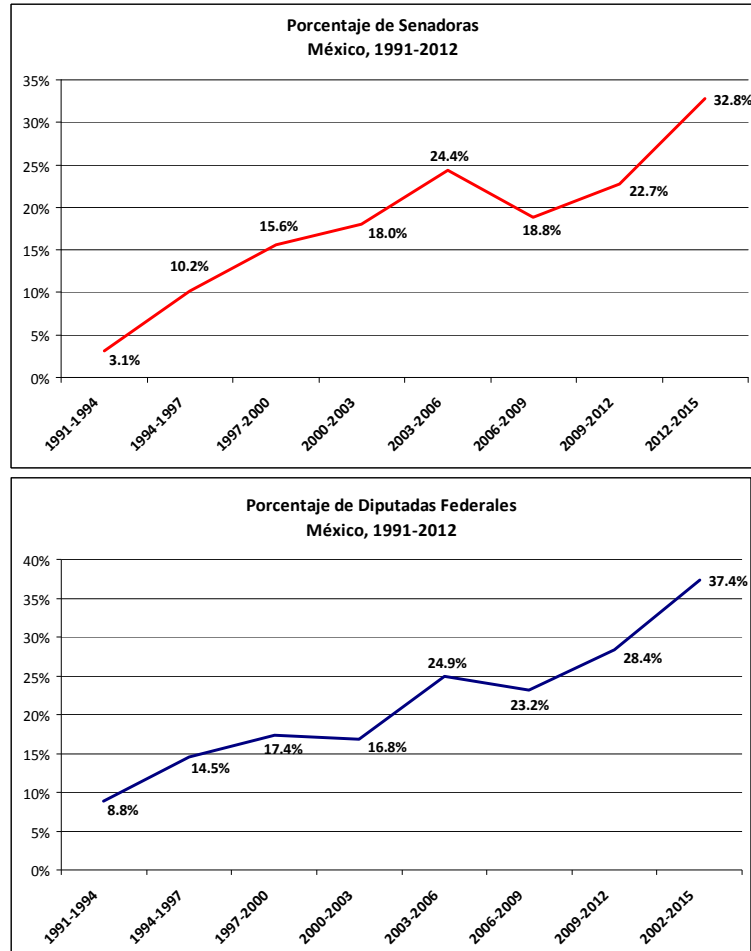


TABLA N° 13
Distribución de bancas por género para el periodo 2006-2012

Honorable Senado de la República LXI Legislatura (2006-2012)	
Hombres	72,20%
Mujeres	27,80%

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

c. Temas Legales del Proceso Electoral Federal 2011-2012

c1. Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del 31 de Agosto de 2012

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, cumpliendo con su carga constitucional³², sentenció sobre el cómputo final de la elección federal y la validez de la elección. Al emitir su sentencia del 31 de agosto de 2012³³ sobre cómputo y validez de las elecciones presidenciales, el TSPJF destacó que de los 300 cómputos distritales, 296 fueron impugnados.

Como consecuencia de las 296 impugnaciones, 368 demandas de juicios de inconformidad fueron presentadas, según informó el TSPJF mediante su sentencia del 31 de agosto. Entre las demandas de juicios de inconformidad, se encuentra la demanda presentada el 12 de julio de 2012 por el Movimiento Progresista, la coalición política del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador. La demanda del 12 de julio de 2012 impugnó la elección.

En la resolución de estas demandas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial dio a entender que los demandantes pidieron esencialmente dos remedios: nuevo escrutinio y cómputo en 70,341 casillas, y la nulidad de los votos emitidos en 104,006 casillas de votación.

Con relación a las solicitudes de nuevo escrutinios y cómputos para 70,341 casillas, el TSPJF decidió que 1,125 casillas merecían nuevos escrutinios y cómputos. La revisión resultó en la reserva de 356 votos.

Con relación al pedido de anulación de 104,006 casillas, el TSPJF declaró parcialmente fundadas las alegaciones de irregularidad electoral, y consecuentemente ordenó la anulación de 0.37% del voto total, y 225 sentencias en donde el Tribunal ordenó la modificación de las actas de cómputo distrital.

Al hacer su análisis, el Tribunal Electoral del Poder Judicial caracterizó las demandas de la siguiente manera:

“No apertura de paquetes electorales en la respectiva sesión de cómputo distrital. Irregularidades graves acontecidas durante el procedimiento electoral, entre las que se puede señalar: a) Rebase de topes de gastos de campaña; b) Compra de voto; c) Coacción en el electorado, y d) Uso de recursos públicos. Causales de nulidad previstas en el artículo 75, párrafo 1, incisos a) y c) al k) de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.”

Con relación de la demanda de incumplimiento del Artículo 75, párrafo 1, inciso f) de la Ley de General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual sanciona con anulación cuando media dolo o error en la computación de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, el TSPJF respondió a los argumentos presentados señalando, en resumen, lo siguiente:

³² Artículo 99 fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política.

³³ www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/Dictamen_Computo_Final.pdf

“Los números de los folios de las boletas asentados en las actas de jornada electoral no coinciden con el total de boletas recibidas. Las boletas recibidas en el acta de jornada electoral menos boletas sobrantes, no coincide con el total de boletas sacadas de la urna (votos). Es mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar. El total de ciudadanos que votaron es distinto al número de boletas sacadas de la urna (votos).”

Al analizar los argumentos presentados en las demandas, en términos generales el TSPJF determinó que en cada fase del proceso se cumplió con los requisitos de las leyes electorales. El Tribunal expresamente señaló:

“En este contexto, es evidente que se cumplieron a cabalidad las etapas de procedimiento electoral y se realizaron los actos de cada una de ellas en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mientras que los hechos motivo de denuncia fueron objeto de conocimiento y resolución por la autoridad administrativa electoral y, en su caso, por este Tribunal Electoral.”

Asimismo, de forma puntal con respecto de las denuncias sobre compra de votos, el TSPJF señaló lo siguiente:

“En efecto, por lo que hace a la supuesta compra y coacción del voto con la entrega de tarjetas de una tienda de autoservicio, no se demostró que hubieran sido entregadas para coaccionar a los electores, de ahí que no es posible sostener que la voluntad de los electores fue sustituida por una presunta compra y coacción del voto.”

Finalmente, el Tribunal encontró que no tenían fundamento aquellas alegaciones sobre irregularidades en las encuestas difundidas por los medios masivos, el uso de recursos de procedencia indebida, y esquemas de financiamiento ilegales. El Tribunal Electoral concluyó que “prevalecieron los principios y valores constitucionales en materia electoral...”.

D. DENUNCIAS

Durante el desempeño de su labor, la Misión recibió un total de 32 denuncias, entre ellas por violación del voto secreto, compra de votos, proselitismo político, entre otras, las cuales fueron remitidas a las autoridades electorales competentes para su debido tratamiento.

DENUNCIAS ELECTORALES FORMALES RECIBIDAS AL 1 DE JULIO DE 2012 Misión de Observación Electoral OEA Estados Unidos Mexicanos PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 1 de julio de 2012					
Numero	Fecha Recibida	Denunciante	Denunciado	Hechos	Comentarios
1	27-Jun	Brújula Metropolitana, Aprende a Votar, Red Cuidadaza de Puebla, Frente Cívico de Taxco, Grupo Tacuba, Sección sindical D-III-20 SNTE XI BIBILIOTECARIOS SEP-DF, Movimiento Migrante Mesoamericano	IFE, FEPADE, y TRIFE.	Una solicitud a la OEA para observar y proteger en contra de irregularidades y problemas con la libertad y apariencia de desigualdad en el proceso electoral.	
2	30-Jun	Hugo Sánchez	PRI y el Estado	Apropiación de imagen del candidato; Compra de votos en Sacalum e Ixtil por el PRI a través de entrega de alimentos, material de construcción y dinero en efectivo con la protección de la policía estatal en defender el PRI en la entrega	Yucatán
3	30-Jun	Ing. Cesar Augusto Gutiérrez Fierro	Estado de Chihuahua	Estado requiere que sus empleados trabajen voluntariamente por el PRI, y les proporciona números celulares de lectores para que les llamen para hacer propaganda por el PRI.	Chihuahua
4	1-Jul	José Luis Lescieur Velasco	Partido Verde	Recibió propaganda electoral por SMS el día de las elecciones	Querétaro, denuncia recibida por mensaje SMS
5	1-Jul	María Dolores Pilar Lwan huerta	Partido Verde	Recibió propaganda electoral por SMS el día de las elecciones	Querétaro
6	1-Jul	Carina Ríbero (funcionaria de IEQ)		Observó dos personas tomando fotos de sus boletos en la Casilla	Querétaro
7	1-Jul	Paulina, Dade, Jaime	IFE	Falta de boletas en Casilla Especial	Querétaro
8	1-Jul	Eduardo Miller Martínez	IFE	Falta de boletas en Casilla Especial	DF
9	1-Jul	María Olivia Esquivel Zapata	IFE	Falta de boletas en Casilla Especial	DF
10	1-Jul	Morrón Cedillo de la Borballa	IFE	Falta de boletos en Casilla Especial, funcionarios de la casilla no proporcionaron sus datos, permitieron la entrada de personas no estaban formadas en la fila	DF

11	1-Jul	Daniela Paulina Arenas Echeveste	IFE	Falta de boletas en Casilla Especial	DF
12	1-Jul	Raúl Orlando Núñez valencia	IFE	Mala organización y Falta de boletas en Casilla Especial	DF
13	1-Jul	José Leyva Flores	IFE	Nombre de persona fallecido en 2008 se encuentra en la lista nominal de electores	DF
14	1-Jul	Margarita Méndez	PAN	Se encuentra propaganda del PAN adentro de la Casilla	DF
15	1-Jul	Patricia Pérez Hernández	IFE	Desarrollando voto familiar en la Casilla con aval de IFE	DF
16	1-Jul	José * Liliana Guzmán y	IFE	Personal incapacitado manejando el equipo en la Casilla	Sonora
17	1-Jul	Irma Del Valle Acosta (PRI)	PRD	Intento de inducir votar por regalar unos lapiceros	Tabasco
18	1-Jul	Patricia Ruz	PRI	Intento de convencer a votar por el PRI el día de las elecciones	Tabasco
19	1-Jul	Patricia Aguilar Albores	PRI/PANAL/PVM	Recibió propaganda electoral por SMS el día de las elecciones	Morelos
20	1-Jul	Patricia Aguilar Albores	Partido Verde	Recibió propaganda electoral por SMS el día de las elecciones	Morelos
21	1-Jul	Guadalupe Rodríguez/Julio Xuluc	PRI	Recibió propaganda electoral por SMS el día de las elecciones. Gente de PRI verificando credenciales a la entrada de la casilla	Quintana Roo
22	1-Jul	Martín Ávila Hernández	IFE	Se escuchó propaganda de "un partido determinado" fuera de la Casilla	DF
23	1-Jul	Nichdali Anaya	IFE	No dejo votar porque detecto una mancha de tinta en su dedo índice	DF
24	1-Jul	Sergio Flores Padillo	IFE	No dejo votar porque dijeron que ya había votado	DF
25	1-Jul	Rodrigo Patrón Flores	IFE	No dejo votar porque dijeron que ha hecho otros procesos/tramites con IFE	DF
26	1-Jul	José Daniella Barocio	IFE	No dejo votar porque dijeron que ha hecho otros procesos/tramites con IFE	DF
27	1-Jul	Pedro Sala García	PRI	Un periodista recibió de una mujer no conocida un sobre con instrucciones de cómo cometer un fraude electoral para favorecer al PRI.	Tabasco. Ya se había entregado a la Procuraduría por el Denunciante aprox el 29 de junio
28	1-Jul	Iván Bravo Olivás	Ing. Héctor Vela Valenzuela, Secretario de Educación Pública del Estado / Gobierno de Durango / PRI	Se alegó que el Secretario estaba violando la principalidad de imparcialidad por tratar de coaccionar o inducir a los ciudadanos para votar a favor de PRI. La alegación se refiere a la entrega de uniformes escolares.	Durango. Aparentemente ya se había entregado al IFE por el Denunciante aprox el 23 de junio
29	1-Jul	José Luis López Ibáñez / PAN	PRI	Había un torneo de futbol semi-profesional ilegal a favor de candidatos de PRI en Durango en el 5 de Abril de 2012.	Durango. Aparentemente ya se había entregado al IFE por el Denunciante aprox el 11 de junio
30	1-Jul	PAN / Eduardo Arturo Espinoza Ramírez	PRI	Se alegó que el PRI estaban utilizando un corralón Municipal de la Ciudad de Guadalupe Victoria, Durango, para repartir material para construcción en conjunto con SAGADER y SEDESOE.	Durango. Aparentemente ya se había entregado al IFE por el Denunciante aprox el 23 de junio
31	1-Jul	Alma Delia Carrera Silva	PRI	Informe que el PRI estaba repartiendo cemento a personas a cambio de su apoyo en la elección. El cemento era parte de un programa subsidiado por el Gobierno del Estado. No es permitido utilizar los recursos del gobierno para hacer proselitismo a favor de ningún partido.	Durango. Aparentemente ya se había entregado al IFE por el Denunciante aprox el 23 de junio
32	1-Jul	José Luis López Ibáñez / PAN	PRI	Utilización ilegal de servicios del Gobierno del Estado de Durango por parte de PRI, específicamente el uso de un jet privado, el transporte del aeropuerto, un hangar y espacio en el Aeropuerto de Durango.	Durango. Aparentemente ya se había entregado al IFE por el Denunciante aprox el 21 de mayo.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

El trabajo de los organismos electorales en las elecciones generales de 2012, corroboró su calidad técnica y logística en el manejo de uno de los padrones electorales más grandes de las Américas, con un despliegue de más de 140,000 casillas. Los ajustes legales y reglamentarios realizados para mejorar la calidad de la jornada electoral han demostrado su pertinencia y utilidad, mientras que el conjunto de reformas constitucionales de 2007 han contribuido al desarrollo de campañas más equitativas e incluyentes. Ciertamente, se constataron algunas fragilidades y temas en los cuales se requerirán modificaciones adicionales pero no empañan el balance general de las elecciones y constituyen más bien una guía para el perfeccionamiento del sistema electoral mexicano.

La MOE/OEA destaca el eficiente proceso de distribución de material electoral, el que funcionó convenientemente a pesar de la magnitud del país y una geografía extensa y compleja. Hubo una elaboración confiable del listado nominal de electores, con posibilidad para el ciudadano de consultar con facilidad su registro en un portal informático y con la posibilidad de recurrir al Tribunal en caso que el ciudadano considere indebida su exclusión del listado. La capacitación de los integrantes de casilla fue solvente y se constataron mejoras sobre todo en el manejo de la fase del escrutinio y cómputo, donde en la legislativa de 2009 se encontraron debilidades. Sin embargo, los problemas presentados con las casillas especiales deben llevar a analizar un mecanismo efectivo para respetar el derecho a voto de los ciudadanos en tránsito.

Respecto del conteo rápido, la Misión destaca que los simulacros realizados cumplieron con las expectativas de las pruebas para realizar los ajustes necesarios y servir de práctica para todas las personas involucradas. A través de estos simulacros, se pudo observar que se tomaron las medidas necesarias para asegurar la transparencia con relación a la experiencia del PREP en la elección presidencial del 2006, principalmente entregando más información a los actores políticos, y publicando todas las actas, incluyendo las que tenían inconsistencias. No obstante, se considera que debiera realizarse simulacros de contingencia también, lo que no ocurrió en esta oportunidad.

De esta forma, tanto el conteo rápido como el PREP, entregaron garantías de transparencia en mayor grado, lo que incluyó también el compromiso por parte de la autoridad electoral de divulgar los resultados sin importar la diferencia entre el primero y segundo candidato o candidata más votada.

Respecto al sistema de financiamiento político, la MOE/OEA detectó algunas debilidades que podría significar riesgos de inequidad en la competencia electoral. Por un lado, la observación confirmó que la reforma que estableció el subsidio en la radio y la televisión para las campañas de los partidos significó en la práctica un aumento relevante del financiamiento electoral de origen público. Por otro lado, se constató que existen normas que distinguen el financiamiento público electoral del permanente, pero resulta difícil separar los usos de ambos fondos en la práctica. La utilización de los recursos permanentes con fines electorales es posible, pues algunos rubros pueden servir a ambos propósitos (por ejemplo, alquiler de inmuebles), posibilidad que crece en un contexto de competencia. El resultado de los aspectos señalados es el incremento significativo de la disponibilidad financiera de los partidos para sus campañas electorales. El riesgo es que

el aumento de la disponibilidad se traduzca en gastos de campaña ilegítimos o ilegales que generen escenarios de competencia desleal, y por ende, de inequidad.

A la hora de evaluar la transparencia en el financiamiento, la MOE/OEA pudo observar que la recepción tardía de la información consolidada producida por los sistemas de rendición de cuentas y control, así como un sistema de sanciones orientado a imputar y perseguir más a los partidos que a las personas individuales, genera riesgos de impunidad que dificultan la verificación del estricto cumplimiento de las reglas sobre el financiamiento de campañas.

En materia de género, la Misión tomó nota de que en años recientes se han dado importantes avances en la legislación mexicana en materia de promoción de la participación política de las mujeres. En particular, la introducción de una cuota de 40% con importantes fortalezas como la alternancia y la sanción de no inscripción por incumplimiento ha tenido un alto impacto en el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados. Un avance importante fue la introducción de la obligación del Estado de dirigir el 2% del financiamiento público ordinario a actividades de capacitación y liderazgo de mujeres. Sin embargo, se puede clarificar aún más su alcance y fortalecer su impacto.

Vale destacar la sentencia histórica emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los meses anteriores a las elecciones federales del 2012, que eliminó la excepción de la regla de género para las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, la cual permitía a los partidos evadir la cuota. Esta nueva jurisprudencia no solamente protege en forma decisiva el derecho de las mujeres a la plena igualdad en materia de participación política, sino que, contribuyó inmediatamente a incrementar la cantidad de mujeres candidatas en la contienda electoral de 2012. Estas fortalezas legales contribuyeron al hecho de que por primera vez el porcentaje de candidaturas legislativas femeninas alcanzó la cuota, representando un 45.70% del total de las candidaturas.

Una de las reformas más importantes se fundamenta en el recuento de votos, cómputo definitivo, y proclamación de resultados la cual se enfocó en la posibilidad de realizar un nuevo escrutinio y cómputo a nivel distrital de actas específicas de casilla en la votación para diputados.

En el marco de lo ocurrido en 2006, y las reformas descritas, la Misión de la OEA se enfocó en observar este proceso electoral poniendo énfasis en cómo se implementaron estas reformas en la práctica, y específicamente, en observar las medidas tomadas por el IFE para mejorar su sistema de transmisión de resultados, y conteo rápido.

Se valora positivamente que la mayoría de las recomendaciones y sugerencias planteadas por la Misión de la OEA en el 2009 fueron atendidas, en especial aquellas vinculadas con la jornada electoral, contribuyendo a la realización de un proceso electoral más seguro y más sencillo para los votantes.

B. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las observaciones acumuladas a lo largo del proceso electoral y a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales de los Estados Unidos Mexicanos, la MOE/OEA hace las siguientes recomendaciones:

1. Organización Electoral

- Aumentar el número de casillas de votación así como, readecuar su ubicación a fin de que sean instaladas en lugares con mejores niveles de acceso. Se recomienda evaluar la posibilidad de hacer uso de espacios como aulas de recintos escolares para tal fin.
- Las “casillas especiales” constituyen un interesante mecanismo del sistema mexicano para facilitar el voto de personas en tránsito o que se encuentran muy lejanos de sus centros de votación. Sin embargo, esa iniciativa termina empañada por la escasez de boletas (no más de 750 por casilla) y la extrema lentitud de atención a los electores, que provocó fuerte malestar en los ciudadanos y llamó la atención de los medios. Se recomienda aumentar la cantidad de casillas especiales en cada distrito sobre todo en el Distrito Federal, y buscar mecanismos para una revisión más expedita de la documentación de los ciudadanos que se presentan a sufragar.
- La Misión destaca el proceso seguro de elaboración e impresión de papeletas y la capacidad del IFE de identificar y corregir oportunamente las fallas (aunque las detectadas fueron menores). Se recomienda que el color del reverso de la papeleta sea más fuerte y distinguible: en varias casillas se constató que los ciudadanos se confundieron a la hora de depositar las papeletas en las ánforas.
- La MOE/OEA recomienda la utilización de candados o lacres de seguridad enumerados con el propósito de resguardar el material electoral dentro del maletín electoral y evitar en lo posible, el uso indebido del mismo y de las papeletas de votación.
- Se recomienda que el IFE informe con claridad si las 8:00 AM de la jornada electoral corresponde al momento en el cual los integrantes de la casilla empiezan a instalarse o es el momento en el cual ya debieran estar en condiciones de recibir los primeros sufragios.
- Se recomienda que se prohíba el ingreso de electores con aparatos telefónicos con cámara fotográfica para ayudar a garantizar mejor el secreto del voto.
- Se recomienda que durante el escrutinio y cómputo, en vez de cerrar los espacios donde trabajan las casillas, sería útil que esta etapa fuera también abierta y accesible a cualquier ciudadano que lo desee, como forma de reforzar la credibilidad del sistema en su conjunto.
- Sería aconsejable que el cómputo en los Consejos Distritales del IFE comenzara el día lunes, dado que su inicio el miércoles parece tardío además de generar una innecesaria prolongación de la incertidumbre electoral y política. La experiencia comparada muestra que el comienzo del cómputo el domingo mismo de la elección o el lunes, ofrece resultados satisfactorios y no plantea complicaciones especiales para los organismos electorales.

2. Financiamiento de campañas

- En materia de equidad, se recomienda evitar escenarios donde la disponibilidad financiera represente riesgos de gastos de campaña ilegítimos o ilegales, mediante el fortalecimiento de las estructuras partidarias permanentes y la revisión del mecanismo de cálculo del financiamiento ordinario y de campaña en los años electorales.
- Para reforzar la transparencia, se recomienda crear mecanismos eficaces y eficientes que permitan al Consejo General del IFE contar con información para

dictaminar de forma pertinente en materia de financiamiento electoral, así como, establecer infracciones y sanciones personalizadas, que permitan la imputación y persecución de candidatos, secretarios generales y encargados de finanzas de los partidos políticos.

3. PREP y conteo rápido

- Incorporar al proceso de Protocolo de Generación de Muestra del Conteo Rápido, la impresión del código fuente del programa que genera la muestra y los insumos (marco muestral, parámetros de selección) y aplicar una firma digital al programa y archivos de configuración que el programa utiliza (semilla y estratos), y hacerlos de conocimiento público.
- Incorporar al proceso de Protocolo de Generación de Muestra del Conteo Rápido la demostración que no existen archivos ocultos en las carpetas utilizadas para alojar los programas fuentes y muestras.
- Implementar un protocolo de inicialización o puesta en cero de la base de datos del PREP antes de recibir los resultados.
- Incorporar en los protocolos de simulacros las medidas disponibles en caso de contingencias, y entrenar al recurso humano a cargo de estos procesos sobre las mismas.
- Automatizar lo más posible el envío al Consejo Distrital del IFE de la porción de la muestra que le corresponda, mediante programas que procesen el nombre de los archivos y las cuentas de correo electrónico asociadas a cada distrito. Generar archivos históricos del envío y apertura, a fin de obtener un seguimiento de toda la cadena de información.
- Imprimir en las Actas de Escrutinio y de Cómputo (AEC) la dirección electoral de las casillas de votación y el código de barras QR correspondiente. Se pudiera incorporar mecanismos de seguridad en el contenido de los códigos Q para ofrecer más candados al sistema. Al mismo tiempo, ello elimina el paso manual de etiquetado de actas que se realiza en los CEDAT, con los posibles errores humanos que ese paso conlleva.

4. Género

- Promover la armonización legal para que el Código Electoral refleje la decisión del TEPJF que elimina la excepción de la cuota para las candidaturas que sean resultado de un proceso interno de elección democrática.
- Considerar reformas de ley para garantizar a las mujeres un piso parejo en los procesos partidistas de nominación de candidaturas o en los órganos de dirección dentro de los partidos.
- La MOE/OEA alienta a los partidos políticos a cumplir con sus estatutos y aplicar las cuotas o paridad en sus dirigencias nacionales.
- Definir más claramente la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Deben establecer claros parámetros sobre en qué debe gastarse ese porcentaje de fondos y cómo se debe acreditar que se ha cumplido.
- Establecer multas más fuertes a los partidos políticos que no eroguen el 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Las sanciones económicas tienen que ser más grandes que el monto recibido por partido, para ser un desincentivo real.

- Aumentar condiciones para el acceso de la justicia, y mejorar las maneras en que las mujeres militantes pueden presentar impugnaciones a los partidos políticos que no cumplan con las medidas de acción afirmativa que están en la ley.
- Para evitar la situación del proceso electoral de 2012, donde se resolvieron las listas de candidaturas y el cumplimiento de la cuota unos días antes de la elección, se recomienda establecer un tiempo límite para finalizar las listas, con mucha anticipación a las elecciones.

La Misión de Observación Electoral en México de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) agradece al Instituto Federal Electoral (IFE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la colaboración brindada para el buen desarrollo de su labor. Asimismo, se agradece una vez más el aporte financiero de Bolivia, Canadá, España, Estados Unidos, Perú y Suiza -los países donantes- sin el cual esta Misión no hubiera sido posible. Finalmente, la MOE/OEA reitera sus felicitaciones a los ciudadanos y ciudadanas mexicanos por su excelente comportamiento cívico, lo que permitió que este Proceso Electoral Federal 2011-2012 se desarrollara en un marco de tranquilidad que muestra nuevamente la madurez de la democracia en los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
PC/138/11

México, D.F., 24 de agosto de 2011

DR. JOSÉ MIGUEL INSULZA
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos
Presente

Distinguido doctor Insulza:

Como lo prevé nuestra legislación, la primera semana de octubre próximo se iniciará formalmente el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que culminará con la renovación del Presidente y de los integrantes de las dos Cámaras que conforman el Congreso de la Unión en México y cuya jornada comicial tendrá verificativo el domingo 1 de julio del próximo año.

En su oportunidad el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) aprobará el acuerdo mediante el cual se fijarán las bases y criterios para acreditar a los ciudadanos extranjeros interesados en conocer el desarrollo del referido proceso electoral en sus diferentes etapas, con lo cual se darán las condiciones necesarias para emitir la convocatoria y formular las invitaciones correspondientes.

En este contexto y considerando, por una parte, el compromiso y el prestigio que tiene la Organización de los Estados Americanos en tareas vinculadas a la promoción y el fortalecimiento de la democracia y, por otra, el compromiso que tiene el IFE por someter sus actividades al más riguroso escrutinio, me permito someter a su elevada consideración la posibilidad de que, tal como ocurrió en ocasión del proceso electoral federal de 2008-2009, la OEA despliegue una misión de observación de la que derive un testimonio serio, riguroso y fundado sobre los atributos de la organización y de la competencia electoral en México.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente,

Dr. Leonardo Valdés Zurita
Consejero Presidente

ANEXO II. CARTA DE RESPUESTA



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Surinam
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

21 de septiembre de 2011

Señor Doctor
Leonardo Valdés Zurita
Consejero Presidente
Instituto Federal Electoral
México, D.F.

Distinguido Doctor Valdés Zurita:

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo de la atenta nota de fecha 24 de agosto de 2011 a través de la cual solicita el envío de una Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Sobre el particular, me complace manifestarle que la Secretaría General acoge con beneplácito la invitación y anticipa su disposición favorable para organizar la Misión solicitada de conformidad con lo que establece la Carta Democrática Interamericana. Siendo igualmente oportuno, aprovecho señalar que de conformidad con las disposiciones vigentes, el envío de dicha Misión está condicionado a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Hago propicia la ocasión para agradecer la confianza de las instituciones democráticas de la República de México en el trabajo que adelante la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresar a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

José Miguel Insulza
Secretario General

ANEXO IV. ACUERDO DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA01912

Washington, DC, 28 de junio de 2012

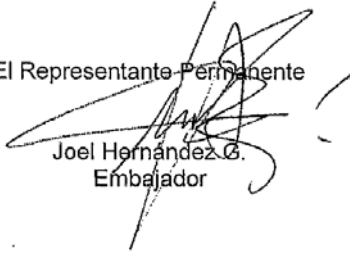
Señor Secretario General:

Tengo el honor de referirme a su nota del 26 de junio de 2012, en el que solicitó la formalización de los privilegios e inmunidades que se reconocerán a la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, con motivo del proceso electoral federal que culminará en la elección del próximo 1º de julio.

Sobre el particular, me es grato confirmarle que el Gobierno de México hace extensivos y aplicables tanto a la Misión como a sus integrantes acreditados ante el Instituto Federal Electoral de México, los privilegios e inmunidades contemplados en la Carta de la OEA, en el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la OEA para el establecimiento de la sede de su oficina en la Ciudad de México y en la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas de 13 de febrero de 1946; así como las garantías de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

El Representante Permanente


Joel Hernández G.
Embajador

S.E. José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

ANEXO V. LISTADO DE OBSERVADORES



Organización de los
Estados Americanos

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 MEXICO 1 DE JULIO DE 2012

LISTADO DE VISITANTES EXTRANJEROS

GRUPO BASE

	Nombre	País	Género
1	César Gaviria	Colombia	M
2	Kevin Casas	Costa Rica	M
3	Pablo Gutiérrez	Chile	M
4	Betilde Muñoz	Venezuela	F
5	Marcela Garzón	Colombia	F
6	Ulrike Puccio	Chile	F
7	Claudia Montecinos	Chile	F
8	Karen Bozikovich	Argentina	F
9	Tyler Finn	USA	M
10	Salvador Romero	Bolivia	M
11	Kenneth Frankel	Canada	M
12	Victor Contreras	Perú	M
13	Adriana Parcerisa	Paraguay	F
14	Gustavo Aldana	Guatemala	M
15	Daniela Zacharias	Argentina	F
16	Pedro Verges	Colombia	M
17	Adriana Rojas	Colombia	F
18	Sara Mía Noguera	Venezuela	F
19	Alejandro Urizar	Guatemala	M
20	Alvaro Acosta	Colombia	M

COORDINADORES REGIONALES

21	Tito Antonio Bazán	El Salvador	M
22	Oscar Asturias	Guatemala	M
23	Carlos Troya	Ecuador	M
24	Marcelo Carvallo	Chile	M
25	Jana Nelson	USA	F
26	Ana Borges	Brasil	F
27	Clarissa Martinez	Panamá	F
28	Maruxa Fogel	Paraguay	F
29	Lynda Francisque	Martinique	F
30	Selma Tijerino	Nicaragua	F
31	Cecilia Rodas	El Salvador	F
32	María Cecilia Cáceres	Chile	F
33	Juan Raul Ferreira	Uruguay	M
34	Diego Preciado	USA	M
35	Ignacio Alvarez	Uruguay	M
36	Oliver Wack	Alemania	M
37	Ana María Cáceres	Paraguay	F
38	Macarena Muñoz	Argentina	F
39	Charles-André Goulet	Canada	M
40	Mical Rodriguez	Paraguay	F
41	Jairo Carrillo	Colombia	M
42	Alejandro Santo	Uruguay	M
43	Yerko Ilijic	Bolivia	M
44	Yamileth Bermúdez	Costa Rica	F
45	Adonai Jimenez	Nicaragua	M
46	Ivan Acuña	Costa Rica	M

VISITANTES EXTRANJEROS			
47	Isabel Menchón López	España	F
48	María Victoria Rodríguez Insa	España	F
49	Ruth Rodríguez Vítóres	España	M
50	José María Reniu Vilamala	España	M
51	Carlos Carnicero Urabayen	España	M
52	Víctor Carlos Pascual Planchuelo	España	M
53	Laureano Recio	España	M
54	Andres R. Hernández	USA	M
55	Rodrigo Peñailillo	Chile	M
56	Isabel Torres Dujisin	Chile	F
57	Francisco Javier Díaz	Chile	M
58	Gabriela Büttner	Suiza	F
59	Philippe Gutmann	Suiza	M
60	Hans-Jürg Pfaff	Suiza	M
61	Max Oser	Suiza	M
62	Bernhard Albrecht	Suiza	M
63	Alexandra Von Arx	Suiza	F
64	Kassandra Petersen	Alemania	F
65	Ina Thomé Picoli	Brasil	F
66	Kamylle Mourão Cavalcante	Brasil	F
67	Patieene Alves Passoni	Brasil	F
68	Paul McMahon	Australia	M
69	María José Cascante Matamoros	Costa Rica	F
70	Fanny Gomez Tagle	USA	F
71	Laura Holton	USA	F
72	Clara Facuri	Brasil	F
73	Rodrigo Puerta	Colombia	M
74	Esteban Gonzales	Colombia	M
75	Catalina Roa	Colombia	F
76	Lynn Hartery	Canada	M
77	Shauna Hemingway	Canada	F
78	Marcelo Rojas	Chile	M
79	Gonzalo Urrutia	Chile	M
80	Hernan Salas	Chile	M
81	Mark de la Iglesia	USA	M
82	Justo Perez Quintana	Guatemala	M
83	Dahize Cordoba	Venezuela	F
84	Andres Rivas	Argentina	M
85	Patricia Mougain	Francia	F
86	Fabio Cabral	Rep. Dominicana	M
87	Jose Monegro	Rep. Dominicana	M
88	Luz Marina Peña	Perú	F
89	Chalotte McDowell	USA	F
90	Renata Saetone	Perú	F
91	Cristóbal Fernández	Chile	M
92	Rosa Serpa	Colombia	F
93	Rafael D'Armas	Venezuela	M
94	Brenda Santamaría	Argentina	F
95	Paloma Temiño	España	F
96	David Álvarez	Chile	M
97	Kim Hyeon	Korea	F
98	Felipe Gomez	USA/España	M
99	Luciana Tellez	Nicaragua	F
100	Elizabeth Chavez	USA	F
101	Maureen Ballestero	Costa Rica	F

ANEXO VI. COMUNICADOS DE PRENSA

Comunicado de Prensa



Organización de los
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. [202] 458-6824 | Fx. [202] 458-6421 | www.oea.org

Ciudad de México, 1 de julio de 2012

DECLARACIÓN DEL JEFE DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) desea reconocer la amplia participación del pueblo de México en la jornada electoral de hoy, así como la tranquilidad, respeto y orden que la han caracterizado. Este proceso ha tenido éxito, al que han contribuido de manera protagónica el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los cientos de miles de ciudadanos miembros de casillas de votación, escogidos de manera aleatoria y evidentemente bien capacitados.

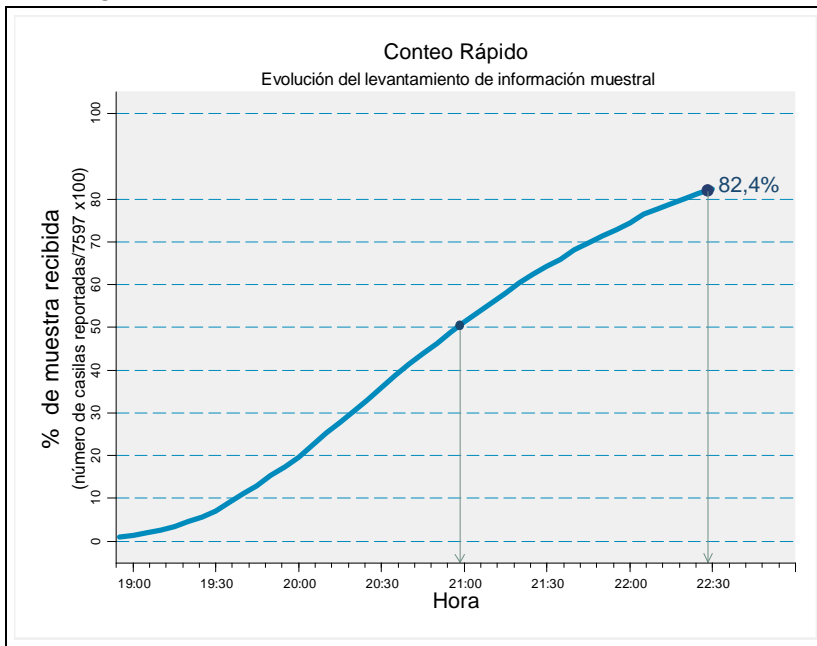
Han resultado manifiestas las mejoras realizadas al Programa de Resultados Preliminares (PREP), caracterizado hoy por adecuadas medidas de seguridad y rapidez en la transmisión y sustentado en una infraestructura tecnológica considerable. La Misión observó que el conteo rápido fue realizado de manera profesional conforme al programa técnico establecido y divulgado por el IFE en la oportunidad establecida por la ley.

México tiene hoy un sistema electoral robusto y confiable, dotado de una importante cantidad de controles que, una vez transcurrido el escrutinio físico de las actas, deben permitir demostrar la confiabilidad del sistema electoral surgido tras las reformas realizadas a partir de la elección del 2006.

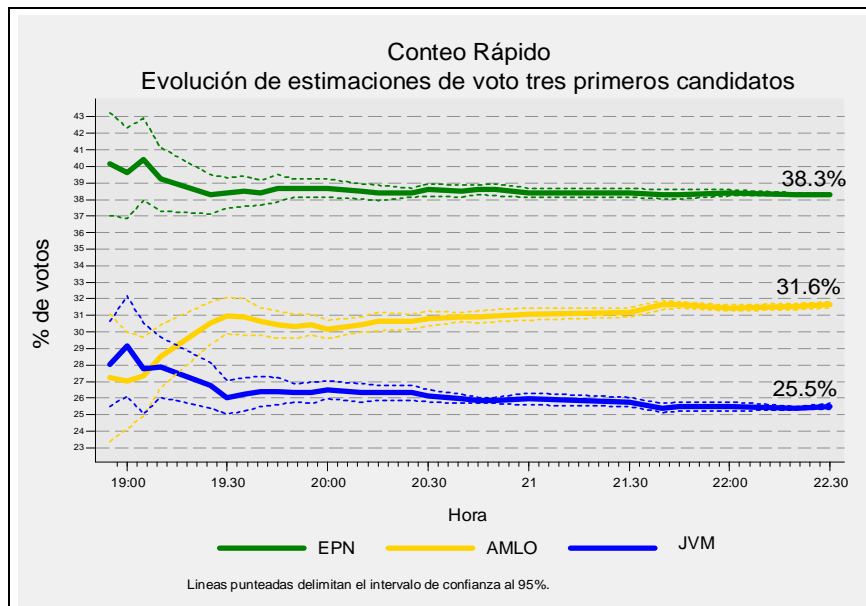
La Misión permanecerá en territorio de los Estados Unidos Mexicanos hasta la publicación total de los resultados y hasta el final del recuento de los votos, sobre la base de las actas físicas. En tal momento haremos una evaluación completa del proceso.

ANEXO VII. FLUJO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

CONTEO RÁPIDO

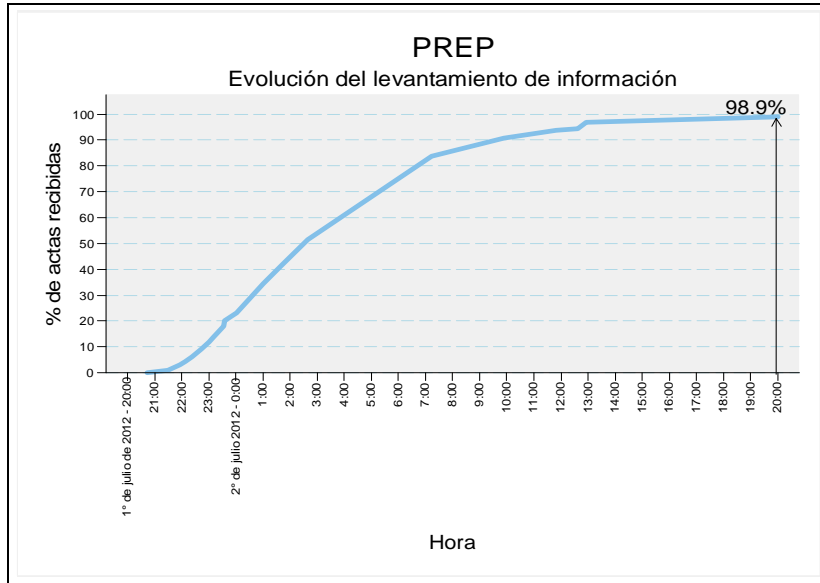


Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

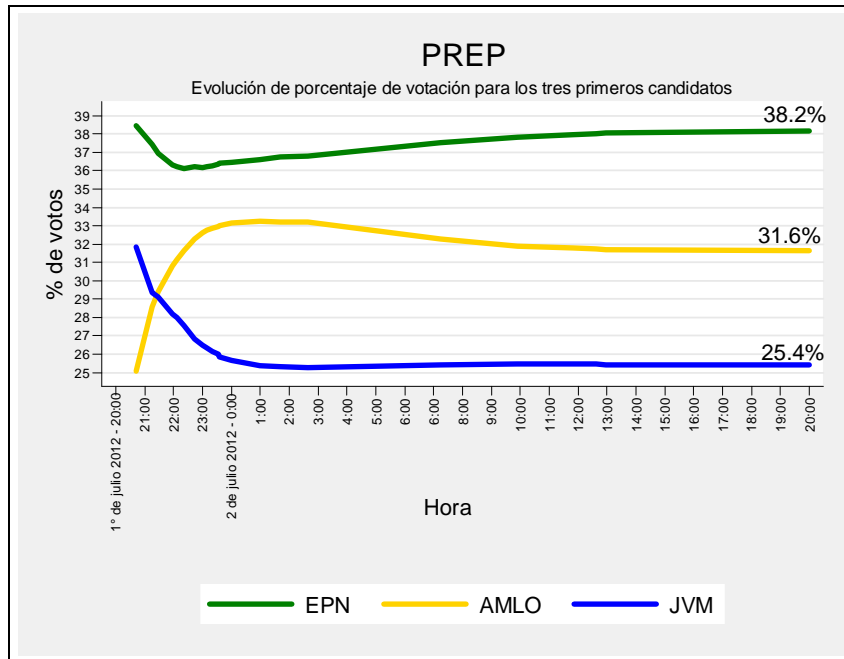


Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.

PREP



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.



Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE.